



**Universidad Abierta
Interamericana**

Trabajo final

**“GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE
GENERAL ARENALES DURANTE LA GESTIÓN
CAMBIEMOS 2015-2019”**

Licenciatura en Ciencia Política

Alumno: Tanzi, Juan Martín

Tutor: Lavallén, Fabián

Facultad de Derecho y Ciencia Política

Universidad Abierta Interamericana

Junio 2021

RESUMEN Y PALABRAS CLAVES

En diciembre de 2015 asumió en General Arenales, provincia de Buenos Aires, el gobierno encabezado por la Dra. Érica Revilla. Esta gestión tendría entre sus principales objetivos la de ser un Gobierno Abierto.

Entre las propuestas de campaña y los objetivos de su gestión se destacarían la búsqueda de una administración más transparente y la posibilidad de lograr que se incremente la participación ciudadana en los distintos procesos que fueron llevados adelante por dicho Municipio.

Esta modalidad gestión llamada Gobierno Abierto es una filosofía político administrativa que pretende mejorar el desempeño y la calidad de las gestiones, siendo uno de sus principales pilares el libre acceso a la información pública, de manera de lograr una participación más efectiva del vecino en la vida política.

Esta modalidad de gestión implementada en General Arenales no habría incorporado aún un sistema de medición objetiva de las políticas públicas implementadas, de manera que le permita realizar un control y retroalimentación, con la finalidad de conocer si las políticas públicas fueron implementadas de forma correcta y así poder lograr un auténtico Gobierno Abierto.

Resultará relevante dar a conocer los conceptos, términos y principios vinculados a la gestión abierta, sus orígenes y antecedentes tanto en Argentina como en el mundo.

Desde la autoría de este trabajo se intentará dar a conocer las formas existentes para poder realizar una medición de la efectividad de la gestión abierta y se propondrá la realización de un esquema de medición de las políticas públicas, con el objeto de comprobar si este sistema de Gobierno Abierto ha logrado una mejora en la gestión municipal, aumentando su transparencia y la participación ciudadana.

Palabras Claves:

Transparencia – Participación Ciudadana – Información Pública – Rendición de Cuentas - Innovación

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
I. ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS	4
I.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL TEMA	4
I.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	5
I.1.C. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	5
I.2. OBJETIVOS	6
I.2.A. OBJETIVO PRINCIPAL	6
I.2.B. OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS	6
I.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	6
I.4. MARCO TEÓRICO Y ELEMENTOS CONCEPTUALES	7
I.4.A. Democracia.	7
I.4.A.1. La Democracia “Moderna”	10
I.4.A.2. Metamorfosis de la Representación	11
I.4.A.3. Gobernantes elegidos por los Gobernados	13
I.4.A.4. La Opinión Pública	14
I.4.A.5. Características de la Democracia	15
I.4.A.6. Tipos de democracia	15
I.4.A.7. Democracia y Gobierno Abierto	16
I.A.B. El Estado: concepto y características	16
I.A.B.1. Clasificación de los Estados	18
I.A.B.2. Elementos del Estado	18
I.A.B.3. Actividades del Estado - Finalidad.....	19
I.A.B.4. Estado de Derecho.....	20
I.A.B.5. Sistemas Políticos.....	20
I.4.C. República.....	21
I.4.C.1. Características de la República:	22
I.4.C.2. Diferentes tipos de repúblicas	23
I.4.D. Gobierno Abierto.....	23
I.4.D.1. Evolución del Concepto de Gobierno Abierto.....	25
I.4.D.2. Beneficios del gobierno abierto OCDE, 2010	27
I.4.D.3. Sistemas de transparencia y acceso a la información pública.....	28
I.4.D.4. Diferencia entre Gobierno Abierto y Gobierno Electrónico.....	29

I.4.D.5. Abrir datos y abrir procesos	30
I.4.D.6. La función de las Redes Sociales.....	30
I.4.D.7. Medición del Gobierno Abierto.....	31
II. ELEMENTOS DEL CONTEXTO	32
II.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	32
II.2. IMPLEMENTACIÓN EN ARGENTINA	35
II.2.A. El derecho de Acceso a la Información Pública en Argentina	38
II. 3. GENERAL ARENALES	39
II.3.A. Sistema normativo y político que rige al Municipio	40
II.3.B. Acceso a la Información Pública en Argentina, la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Arenales.....	42
II.3.C. Gobierno Abierto - Provincia de Buenos Aires.....	42
III. ANÁLISIS	43
IV. CONCLUSIONES y PROPUESTAS	52
IV.1. PROPUESTAS.....	55
Anexo 1	58
Anexo 2	59
Anexo 3	60
Anexo 4	62
BIBLIOGRAFÍA	62

INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente los gobiernos se han encuadrado en modelos de gestión con un enfoque técnico, normativo, de características burocráticas, que resultan poco eficientes para dar respuestas a las necesidades de los ciudadanos. En las últimas décadas hubo un cambio de paradigma a partir del cual cobran centralidad nuevas perspectivas sobre el Estado, la administración y la gestión públicas.

El concepto de gobierno abierto (en adelante GA) se destaca como uno de los fenómenos más disruptivos y controvertidos en el actual se debate sobre la práctica política, la gestión pública y el fortalecimiento democrático.

Una premisa que cobra gran importancia en la implementación de un GA, es la posibilidad de acceso del ciudadano a la tecnología: sitios web, mail y redes sociales, han proporcionado una multiplicación de iniciativas de encuentros, generación y socialización de conocimiento en entornos virtuales lo cual permite ampliar la participación ciudadana.

Dar a conocer este modelo de gestión, sus características y antecedentes, tener presentes las posibilidades de mejora de las políticas públicas y las tendencias en cuanto a la medición de los objetivos resultaría de gran relevancia para todo tipo de gobierno que quiera conocer el impacto que provoca en su comunidad.

I. ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

I.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL TEMA

El contexto en el cual se está inserto como sociedad ha demostrado que el ciudadano requiere respuestas certeras y cercanas a sus necesidades y conflictos que atraviesa en su vida diaria. Sería un deber de los gobiernos saber adaptarse a dichas necesidades de los habitantes.

Un Gobierno Abierto se presenta como un nuevo paradigma de gestión pública con grandes oportunidades para fortalecer el gobierno local de un municipio donde la cercanía entre los ciudadanos y sus gobernados es una característica central de la vida política.

La Municipalidad de General Arenales habría logrado la implementación de este tipo de gestión, a partir del año 2015, logrando cambios en sus políticas locales.

A través del presente trabajo se pretende lograr un aporte objetivo a la medición del alcance de las políticas públicas implementadas en relación a la gestión de GA que podrían ser llevadas a cabo por gobierno Municipal de General Arenales.

El municipio tendría con un potencial que aún no ha sido explotado en su totalidad, pudiendo establecerse políticas de innovación, cambios y participación ciudadana más profundas y variadas. Además, contaría con la suficiente voluntad de incorporar políticas públicas direccionadas al paradigma de un GA, ya que esa voluntad formaría parte de los objetivos centrales de las autoridades políticas. Teniendo en cuentas estas premisas, a lo largo de esta Tesis se realizarán propuestas de mejora que podría implementar General Arenales.

I.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Debido la necesidad de implementar un nuevo modelo de gestión con características más participativas, descentralizado, innovador y con un mayor grado de transparencia, surgen interrogantes como lo son las formas a través de las cuales se debería medir y controlar el impacto de la gestión de un GA.

El municipio de General Arenales no habría implementado aún suficientes herramientas de medición de objetivos que le permitan realizar una evaluación y retroalimentación sobre los resultados obtenidos. Esta falta de medición de las políticas públicas orientadas a la implementación de un GA podría ser uno de los inconvenientes centrales, lo cual provoca que no exista una forma de saber si la gestión realizada logró el impacto deseado, de manera de saber el alcance logrado por las políticas y poder realizar una corrección de los desvíos o descubrir nuevas oportunidades de gestión.

En el mismo sentido, esto daría cuenta de un desaprovechamiento de las oportunidades que ofrece el paradigma de GA para fortalecer la gobernanza local, por parte de la ciudadanía y del municipio, pudiéndose llevar a cabo más acciones políticas de cara a lograr una gestión más participativa y transparente.

I.1.C. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿En qué medida llevó adelante un Gobierno Abierto la gestión 2015-2019 en el Municipio de General Arenales y cómo se podría profundizar esta metodología de gobierno?

I.2. OBJETIVOS

I.2.A. OBJETIVO PRINCIPAL

- Medir la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública del Municipio de General Arenales, enfocado desde el paradigma de Gobierno Abierto y realizar una propuesta de intervención con iniciativas que incrementen y fortalezcan la apertura y transparencia del gobierno.

I.2.B. OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS

- Presentar la evolución conceptual de la democracia y los principales conceptos ligados al paradigma de Gobierno Abierto.
- Describir las características fundamentales del Municipio de General Arenales.
- Analizar la gestión del Gobierno Local en función del paradigma de GA.
- Desarrollar propuestas e iniciativas que cumplan con los principios de participación, transparencia y/o colaboración.

1.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Para abordar esta problemática se llevó a cabo una investigación en la cual se utilizó el método hipotético-deductivo.

Debido a las características de la misma, se encuadra dentro del tipo de investigación exploratoria, ya que el objetivo principal consistirá en la implementación de un sistema de medición de los objetivos de la gestión del GA de General Arenales. El objetivo primario de la investigación exploratoria es proporcionar una comprensión del problema que enfrenta el investigador.

La investigación también se podrá caracterizar como descriptiva, pues se expondrán las posibles prácticas a implementar en dicho municipio, que implicarían una mejora respecto a lo ya realizado en materia de política y gestión.

Esta investigación también se puede catalogar como cualitativa ya que tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno, en este caso, se proporcionarán

las cualidades de la una gestión de GA, buscándose conceptos que puedan abarcar parte de la realidad de este modelo de gestión.

Se comenzó la investigación recurriendo a fuentes de investigación secundarias: libros sobre gestión de organismos públicos, de política social, de metodología de la investigación y periódicos digitales especializados, entre otros, obteniéndose de esta manera un marco de referencia teórico para avalar la problemática planteada y además de esta forma se consiguió cumplimentar todas las formalidades que requiere el desarrollo del trabajo en sí mismo.

Luego se consultaron fuentes primarias, para obtener información precisa y relevante que permitió realizar el trabajo de campo. Este trabajo consistió en la realización de entrevistas en profundidad a diferentes funcionarios y representantes del gobierno de General Arenales. De esta manera se obtuvieron los datos necesarios para su posterior análisis y elaboración de los indicadores de medición, lo cual sirvió de fundamento para la realización de nuevas propuestas de gestión.

1.4. MARCO TEÓRICO Y ELEMENTOS CONCEPTUALES

Para desarrollar la temática del Gobierno Abierto resulta necesario abordar los conceptos de democracia, sus orígenes, evolución y características, ya que es la manera de organización social adoptada por este tipo de gobierno. Otros conceptos que se abordarán serán los de Estado y República, junto a sus particularidades relacionadas a la temática de estudio, con la finalidad de describir la forma de gobierno adoptada por la República Argentina: representativo, republicano y federal.

Los conceptos anteriores serán la base para luego abordar el concepto de Gobierno Abierto y sus principales características como así también los conceptos de transparencia y participación.

Por último, se darán a conocer los principales métodos que existen para la medición de los objetivos de una gestión de Gobierno Abierto.

1.4.A. Democracia.

Partiendo de la etimología, disciplina que estudia el significado de las palabras a partir de su origen o procedencia, nos encontramos con que la palabra democracia proviene

del griego *demokratia*, conformada por los términos *demos* y *kratos*, los cuales significan pueblo y poder respectivamente. El poder reside en el pueblo, esa es la idea fundamental. La democracia fue diseñada en sus comienzos como un sistema apto para gobernar sociedades demográficamente pequeñas en comparación a los Estados Nación actuales y en donde era posible una participación real y efectiva de todos los ciudadanos de la comunidad.

Se delimitará una primera clasificación de la democracia: antigua y moderna. En función de esta distinción se ordenarán variadas observaciones y características que justifican esta diferenciación.

La democracia antigua se corresponde fundamentalmente con esta definición etimológica mencionada anteriormente. Su antigüedad reside en las primeras experiencias sucedidas hace más de 2000 años teniendo como epicentro del sistema a las polis griegas.

El sistema democrático antiguo sentó las bases sobre las cuales se fueron configurando y diseñando los mecanismos de participación y control que rigen actualmente no sólo en términos filosóficos sino también jurídicos y constitucionales.

García Martínez (1889-1990) menciona las principales características de aquella democracia que refuerzan lo antes dicho:

1. Los ciudadanos participan directamente en la Asamblea, los tribunales, las magistraturas y la confección de las leyes.
2. La igualdad ante la ley y la libertad de expresión u opinión son bases fundamentales.
3. La utilización del sistema del sorteo para la designación de cargos; y en casos excepcionales, la elección.
4. El rechazo a los cargos vitalicios.
5. La rendición de cuentas de la propia gestión.

Cabe aclarar y ampliar algunas de las características mencionadas arriba. Para comenzar, cuando en la democracia antigua se menciona a los ciudadanos, sólo se hace referencia a los hombres mayores de dieciocho años, excluyendo a las mujeres, a los esclavos, a los niños y a los extranjeros.

Por otro lado, se debe resaltar el valor de la Asamblea (*Ekklesia*, como era llamado en aquel momento) como el órgano soberano central del poder político. Este órgano estaba formado por todos los ciudadanos y era el sitio que acogía por excelencia a la libertad de expresión. Un espacio donde todos podían tomar la palabra y los asuntos se sometían a una elección en la que cada ciudadano contaba con el poder de un voto.

La igualdad ante la ley, conocida como *isonomia*, hacía referencia principalmente a los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos y fue uno de los pilares de la democracia, estableciendo los límites para quien ejerciera el poder.

Respecto a los cargos, la condición de que no serían vitalicios fue sostenida por la renovación constante de mandatarios públicos bajo el método de sorteo y, en menores ocasiones, recurriendo a la elección popular.

En relación a la rendición de cuentas de la propia gestión, considerada también como un elemento central, Beltrán Adell (2013) señala que existían exigentes tipos de controles tales como la denuncia en Asamblea por traición o corrupción y el control de aptitud para un magistrado antes de iniciar su función y, luego, el control del desempeño realizado.

Fue posible todo ello en aquel sistema gracias a una participación, como afirma Bobbio (1993), directa. Es decir, no existió un intermediario entre el individuo y la deliberación. No había nadie que reinterpretaba las demandas del pueblo. Era el mismo pueblo quién se expresaba en el espacio público y así se decidían los asuntos comunes.

Sartori (1993) indica que esta democracia era el ejercicio directo del poder.

Se podría afirmar que todo ciudadano tenía a la política como profesión a tiempo parcial en su vida y que ello no era sólo una cuestión de derechos sino de deberes y obligaciones. La ciudadanía estaba estrechamente vinculada a la participación activa en la

vida en comunidad. La participación según Álvarez García (2009) se incrementó notablemente a partir del S. V a.C., cuando el ciudadano comenzó a ser remunerado por sus funciones públicas.

Por último, es importante mencionar a Platón y Aristóteles como los pensadores más referentes de aquella época, quienes tuvieron una concepción pesimista del sistema democrático. Platón sostuvo que en la historia se suceden sólo formas malas de gobierno y que la Democracia es una más de estas malas formas de gobierno, mencionando a la corrupción como el mal mayor de este sistema. Aristóteles, por su parte, también señalaría los rasgos negativos de la democracia ubicándola entre las malas formas de gobierno. (Bobbio, 1993)

1.4.A.1. La Democracia “Moderna”

La democracia ateniense necesitó, para desarrollarse, de una pequeña extensión territorial; para ello fue imprescindible la existencia de la polis, en tanto ciudad, en tanto comunidad. Así, “la polis democrática floreció, pero, en la misma medida, pereció, porque fue incapaz de crecer, condenada al espacio que la instituía y la hacía posible” (Sartori, 1993, p. 140). Las paradojas de la historia dirán que se necesitaron más de 2000 años para que se vuelva a hablar sobre democracia, pero esta vez no en el contexto de la polis, sino en el marco del Estado. “Y durante ese larguísimo intervalo dejó de hablarse de democracia. Para designar el régimen óptimo, la forma política ideal, se decía *res publica*, “cosa pública” (Sartori, 2009, p. 60).

Ese Estado, con mayúsculas, según Sartori (1993) y Bobbio (1987), es el que nace en el S. XVI en el vocabulario político y de la mano de Maquiavelo, quien afirma: “Todos los Estados, todos los gobiernos que han regido y rigen la vida de los hombres, han sido y son repúblicas o principados” (Maquiavelo). Y a partir del S. XVII, el surgimiento de los Estados nacionales le dio contención a la democracia ya que, tal como lo afirma Dahl (1992), la democracia no habría renacido sin su existencia.

Siguiendo a Sartori (2009), la democracia moderna se caracteriza por la representación de los ciudadanos y por ser un sistema de control y limitación del poder. Sin temor al equívoco, se puede decir que la representación surge para resolver el problema de las (nuevas) grandes extensiones de los Estados nacionales. Mejor lo afirma Dahl (2004)

cuando sostiene que “la representación constituía la solución al antiguo dilema entre acrecentar la capacidad de las asociaciones políticas para lidiar con problemas a gran escala y preservar la oportunidad de los ciudadanos de participar en el gobierno” (Dahl, 2004, p. 26). Esta nueva democracia representativa, sinónimo de democracia moderna, quiere decir que las decisiones colectivas no se toman de manera directa por los ciudadanos, sino que quienes las toman son representantes elegidos por ellos.

Es así como comienza a articularse en la modernidad el nuevo paradigma democrático. Y el broche de oro de este proceso es la instauración, hacia fines del siglo XIX y en algunos Estados de Europa, del sufragio universal. Aunque el criterio de la universalidad del derecho al voto no fuera literal, ya que para la época lo universal era lo masculino, lo cierto es que se produjo una ampliación fabulosa de derechos. Se trató “de un fenómeno específico de la sociedad industrial que llevó a la constitución de masas urbanas permanentes y estables, cuya incorporación al estado se hizo necesaria para asegurar la estabilidad y la legitimidad del régimen político” (Yannuzzi, 2007, p. 31). Por consiguiente, la instauración del sufragio universal fue consecuencia de la sociedad de masas producida por el proceso de industrialización. Lo que cobra verdadera trascendencia no solo es el ensanchamiento de la base de sustentación del Estado, sino también, y más importante aún, es la adquisición por parte de las masas de “un poder político efectivo, reconocido incluso en el plano jurídico” (Yannuzzi, 2007, p. 32). Es la fuerza del número lo que definirá a la política de ahora en más. Los distintos agrupamientos políticos tomaron conciencia de la necesidad de contar el apoyo de las masas, fundamental para acceder al poder. Y aunque las masas eran poseedoras de una alta connotación negativa, eran quienes definían los ámbitos de poder a través de su voto.

1.4.A.2. Metamorfosis de la Representación

Pese a la extraordinaria influencia de la Grecia clásica en el desarrollo de la democracia, las modernas ideas e instituciones democráticas han sido transformadas por otro factor de suma importancia: La tradición republicana. Conformada principalmente por las experiencias de Roma y Venecia a lo largo de varios siglos y reformulada y reinterpretada en Inglaterra y Estados Unidos durante los siglos XVI y XVIII.

La doctrina republicana insistía en que ningún sistema político podía ser legítimo, conveniente o bueno si excluía la participación del pueblo en su gobierno. Pero a pesar de

sus similitudes, el republicanismo era algo más que la mera reafirmación de los ideales de la democracia griega.

Según la visión republicana, una de las mayores amenazas a la virtud cívica es la generada por las facciones y conflictos políticos. El pueblo no es una totalidad perfectamente homogénea cuyos miembros tengan intereses idénticos; normalmente se divide en un elemento aristocrático u oligárquico y otro democrático o popular, cada uno de los cuáles persigue intereses diferentes. Aristóteles añade un tercer componente; el monárquico, un líder soberano que podría procurar realzar su posición. La tarea de los republicanos consiste en elaborar una constitución que refleje, y de algún modo equilibre, los intereses de uno, de pocos y de muchos proporcionando un gobierno mixto, con elementos de democracia, de aristocracia y de monarquía de tal modo configurados que los tres componentes finalmente concurren al bien de todos.

El modelo más notorio fue el de la República Romana con su sistema de Cónsules, Senado y Tribunales del pueblo. En el Siglo XVIII se añadió otro ejemplo notorio: la constitución inglesa que, con su ordenamiento de la monarquía, la Cámara de los Lores y la de los Comunes, fue para algunos teóricos republicanos, el verdadero epitome de un sistema de gobierno perfectamente republicano.

El Siglo XVIII asistió también al desarrollo de una veta de republicanismo radicalizado que tuvo lugar en Gran Bretaña y Estados Unidos y que ponía el acento en la importancia del componente democrático. Los principales exponentes fueron los Whigs, Maquiavelo y Tomas Jefferson. Al mismo tiempo, los republicanos aristocráticos consideraban que debía otorgársele al pueblo un papel importante pero limitado. Y su tarea era crear una estructura que pueda restringir en grado suficiente los impulsos de los muchos.

A raíz de la imposibilidad de encontrar soluciones válidas al problema de establecer un gobierno mixto en una república democrática, los republicanos reemplazaron de hecho la antigua idea del gobierno mixto por otra nueva, puesta en boga por Montesquieu: la de la separación constitucional e institucional de los poderes en tres ramas: la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Se convirtió en un axioma de la teoría republicana que la concentración de estos tres poderes en un poder único era la esencia misma de la tiranía, y

que por lo tanto debían ser localizados en instituciones separadas, cada una de las cuales pudiese controlar a las otras. La tarea constitucional consistía en asegurar más bien un buen equilibrio entre esas tres funciones o “poderes” de gobierno.

La tradición republicana transmitió a los defensores posteriores de la democracia algunos problemas irresueltos. Cuatro de ellos estaban estrechamente relacionados entre sí. Primero, el concepto de interés o los intereses propios del republicanismo ortodoxo eran simplistas. La problemática se encontraba en la forma de entender los intereses existentes en un sistema complejo, como representarlos y equilibrarlos. El segundo problema radicaba en cómo debía diseñarse una república para manejar los conflictos que esa diversidad de intereses tornaba aparentemente inevitables. En cuanto al tercer problema, se hallaba en cuanto a la duda de si era posible establecer una república, en particular en sociedades de gran tamaño y con heterogeneidad. Por último, se planteaban si era factible entonces aplicar a la escala de la nación moderna la teoría republicana.

El intento de adaptar el republicanismo democrático a los requerimientos de las grandes sociedades exigía una amplia transformación de la tradición republicana. Según descubrieron los republicanos democráticos en el siglo XVIII, parte de la respuesta al problema de la gran escala iba a encontrarse en instituciones que hasta entonces habían tenido poca cabida en la teoría republicana o democrática, y no mucha en la práctica: las instituciones del gobierno representativo. (Manin, 2010)

1.4.A.3. Gobernantes elegidos por los Gobernados

Los gobernantes conservan cierto margen de independencia con relación a los gobernados. El lazo entre la voluntad de los electores y el comportamiento del elegido no fue nunca estrictamente garantizado, habiendo conservado los representantes siempre un margen de juego y de maniobra. El régimen representativo no ha sido jamás un régimen en el cual los representantes se hallan estrictamente obligados a poner en práctica las voluntades del pueblo.

Una diferencia importante separa pues al gobierno representativo de la democracia entendida como autogobierno del pueblo. La crítica del gobierno representativo formulada por Rousseau en el *Contrato social* constituye una prueba. Pero la existencia de representantes puede ser compatible con el principio de autogobierno. Para ello es

necesario que los representantes estén ligados a la voluntad de sus electores. Rousseau recomienda la práctica del mandato imperativo. La diferencia entre representación y autogobierno del pueblo no se vincula con la existencia de un cuerpo de representantes sino con la ausencia de mandatos imperativos.

Sieyes, por su parte, explica la diferencia “enorme” que separa la democracia y el régimen representativo. Sostiene que la superioridad del régimen representativo se vincula con el hecho de que constituye la forma política más adecuada para la condición de las “sociedades mercantiles” modernas donde los individuos están ante todo ocupados en producir y distribuir las riquezas. En tales sociedades, los ciudadanos no tienen el ocio suficiente como para poder ocuparse constantemente de los asuntos públicos. Se observa la representación como una aplicación al orden político del principio de la división del trabajo y este principio constituye, un factor esencial del progreso social. (Manín, 2010)

1.4.A.4. La Opinión Pública

Una característica de la democracia es la opinión pública sobre temas políticos, que puede expresarse más allá del control de los gobernantes.

Los gobernados pueden gestar y manifestar libremente sus opiniones políticas. La libertad de opinión pública política requiere de dos elementos: que tengan acceso a la información política, lo cual supone cierto carácter público de las decisiones gubernamentales y, en segundo lugar, se requiere la libertad de expresar opiniones políticas.

La libertad de opinión pública mantiene constantemente la posibilidad de que el pueblo hable por sí mismo y que así se manifieste yendo más allá de la representación.

La decisión colectiva deriva de la deliberación. Esto tiene que ver con el hecho de que la idea de representación ha sido vinculada desde el comienzo con aquella de una instancia de decisión compuesta por una pluralidad de individuos libres en sus opiniones. El lazo entre la representación y la pluralidad se manifiesta primero en el hecho histórico notable de que la instancia representativa por excelencia haya parecido ser una asamblea, es decir una instancia colectiva y no un individuo. (Manin, 2010)

I.4.A.5. Características de la Democracia

En lo que se refiere a las modalidades de la decisión, la regla fundamental de la democracia, es la regla de la mayoría.

Ni para una definición mínima de democracia basta con atribuir el derecho de participación directa o indirecta en la toma de decisiones colectivas a un número muy pequeño de ciudadanos, ni con afirmar la existencia de reglas sobre procedimientos tales como el de la mayoría. Se requiere también una tercera condición: que los designados para decidir o para elegir a los que tendrán que decidir se encuentren frente a alternativas reales y estén en condiciones de poder escoger entre ellas. Para ello es necesario que se les sean garantizados los derechos de libertad, de opinión, de expresión, de reunión, de asociación, etc.

I.4.A.6. Tipos de democracia

La democracia ha ido transformándose y adaptándose a los tiempos cada vez más heterogéneos de las sociedades modernas. Los 6 principales tipos de democracia más comunes de nuestros tiempos son:

1. Democracia directa: suele ser implementada en espacios de pocos habitantes, sin intermediarios ni representantes. Utilizan el sistema asambleario ante situaciones de debates y decisiones.
2. Liberal: los ciudadanos disfrutan de derechos y libertades, tanto individuales como a nivel colectivo, pluralismo democrático, tolerancia política, social y religiosa.
3. Democristiana: se trata de regir las leyes de la vida pública con los mandamientos y valores de la religión cristiana, incluyendo a católicos y protestantes.
4. Indirecta o representativa: es la más utilizada en la actualidad, donde los ciudadanos tienen la capacidad de elegir a sus candidatos políticos (presidentes, delegados, senadores, diputados, entre otros) quienes deben representarlos en la vida pública y en las decisiones políticas.
5. Parcial: los poderes del pueblo están bien limitados en la esfera y actividades políticas (poder de decisión), en la cual los ciudadanos no tienen acceso real a las administraciones del Estado.

6. Popular: son los gobiernos que han roto sus lazos con el imperialismo, colonialismo o han conseguido su independencia mediante la resistencia (armada en algunos casos) popular para con el invasor. Muestra hegemonía, nacionaliza empresas y se opone a la Globalización. (Haykal, 2018)

I.4.A.7. Democracia y Gobierno Abierto

“El proyecto democrático fue pensado para una sociedad mucho menos compleja que la que hoy tenemos” (Bobbio, 1993).

La democracia fue pensada para una comunidad mucho más chica, donde todos podían participar decidiendo y controlando directamente. Hoy es posible retomar esa posibilidad a partir del paradigma de GA dado que las tecnologías nos lo permiten y que con el crecimiento demográfico de siglos pasados se había perdido.

I.A.B. El Estado: concepto y características

Una característica de los humanos a lo largo de la historia, es la necesidad de agruparse o congregarse siempre, lo cual han logrado primero agrupándose en familias, bandas o clanes y luego en organizaciones con distinto grado de complejidad, como los son los Estados, lo cuales tienen características determinadas y una importante relevancia en el mundo moderno.

Al concepto de Estado puede reconocérselo como un concepto político que hace referencia a una forma de organización social, que cuenta con distintas instituciones que son soberanas y cuya finalidad es la de regular la vida de una cierta comunidad de individuos en el marco de un territorio nacional.

Existen distintas definiciones que han sido desarrolladas por pensadores de todas las épocas y con distintos énfasis, ya que históricamente diferentes tipos de agrupaciones fueron calificadas como Estados.

Carré de Malberg (1998) lo define como “una comunidad humana, fijada sobre un territorio propio, que posee una organización que resulta, para ese grupo en lo que respeta a las relaciones con sus miembros, una potencia suprema de acción, de mando y coerción”. (pág. 26)

Esta definición tiene sus raíces en la Europa del siglo XVII, producto de los tratados de paz conocidos como la “Paz de Westfalia” (1648), que fue el primer congreso diplomático moderno que estructuró el orden europeo basado en el concepto de soberanía nacional e integridad territorial como fundamento de los Estados, en oposición a concepciones feudales. Este modelo es el que existe hasta nuestros días, siendo ellos los principales actores de la comunidad internacional.

El modelo de Estado descrito sólo se refiere a la existencia de un poder centralizado, pero nada se dice respecto de la forma de ejercer dicha autoridad. Estos Estados que concentraban fuertemente el poder en el monarca fueron conocidos como absolutos. A partir de sucesos como la Independencia de los Estados Unidos de América (1776) y la Revolución Francesa (1789) la situación de los Estados absolutistas se ve alterada por las ideas liberales, dando paso a un Estado más democrático, constitucional y con división de poderes.

Finalmente, se puede definir al Estado como:

Una agrupación humana, fijada en un territorio determinado y en la que existe un orden social, político y jurídico orientado hacia el bien común, establecido y mantenido por una autoridad dotada de poderes de coerción, que es la forma en la que está organizado políticamente un país. Puede considerarse también como la estructura de poder que se asienta sobre un determinado territorio y población. Para que la agrupación humana que compone un Estado sea considerada como tal, debe estar permanentemente establecida en su suelo, suelo que se denomina patria; que deriva de dos vocablos latinos: terra patrum (tierra de los padres). (Carré de Malberg, 1998, p. 90)

El poder de coerción se refiere a la capacidad que tienen las instituciones que sustentan un organismo jurídico complejo para exigir a los ciudadanos la aceptación y aplicación de las normas que integran los mecanismos de derecho. Puede considerarse como la capacidad jurídica que tiene el estado. La noción de Estado encuentra su legitimación en la búsqueda de armonía, paz y prosperidad social, pero al mismo tiempo que el derecho le otorga legitimación, también lo limita en su actuar, estableciendo procedimientos y normativas que regula la actuación del estado frente a sus ciudadanos. En

los Estados democráticos, las leyes son elaboradas o aprobadas por los cuerpos legislativos, cuyos miembros, elegidos por la ciudadanía, representan la soberanía nacional.

Con todo esto, es posible pensar en agrupaciones mayores, tal es el caso de la Unión Europea que constituye un modelo sin precedentes de integración entre los Estados y los pueblos de Europa que está aún en construcción. (Carré de Malberg, 1998)

I.A.B.1. Clasificación de los Estados

Existen Estados de estructura semejante pero regidos por formas de gobierno distintas y a la inversa. Estados federales semejantes en su estructura como Estados Unidos y Alemania Federal, con gobierno presidencialista el primero y parlamentario el segundo; o Estados de estructura distinta, uno unitario como Chile y otro federal como México, pero ambos con una forma de gobierno similar, la presidencialista.

Los Estados pueden ser clasificados en dos grupos:

Estado Simple o Unitario	Estado Federal
*Posee sólo un centro de poder, ejercido a través de órganos encargados de diferentes funciones, con sede en la capital del Estado. *Las personas obedecen a una sola Constitución y la organización política abarca todo el territorio nacional. *La administración puede ejercerse de manera centralizada o descentralizada administrativamente, entendiéndose por esta última, la forma que tiene el Estado de hacer más eficiente su funcionamiento, otorgando personalidad jurídica, atribuciones, patrimonio y responsabilidad propia a organismos sujetos indirectamente al poder central.	*Su actividad es objeto no solo de descentralización administrativa, sino que también de descentralización política. *Reconoce a varias fuentes originarias de poder político, una que corresponde al gobierno central y otra que es propia de los gobiernos regionales, actuando de forma coordinada pero independiente cada uno. *Existe además una pluralidad de ordenamientos constitucionales entre los cuales destaca uno como principal y al cual están subordinados los demás. *Dos principios sustentan al sistema federal: la autonomía gubernativa-administrativa y la participación a través de una Cámara Federal.

Fuente: Guía de Formación Cívica, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2020.

I.A.B.2. Elementos del Estado

Como indica Carré de Malberg (1998), el Estado tiene tres elementos:

- 1) El elemento humano que es la Nación: es elemento humano o la población, es el conjunto de hombres y de poblaciones que forman un Estado y que son la sustancia humana del Estado.
- 2) El elemento territorial que es el suelo donde tiene jurisdicción el Estado: que permiten que la nación realice su unidad, suelo, a través del cual la nación pueda afirmarse como dueña de sí misma e independiente, es decir, sobre la cual pueda, al

mismo tiempo, imponer su propia potestad y rechazar la intervención de toda potestad ajena.

3) El elemento de la potestad pública que se ejerce sobre todos los individuos que forman la Nación: éste consiste en la fijación colectiva de una potestad pública que será ejercido autoritariamente sobre todos los individuos que forman parte de la nación con el fin de lograr los objetivos que la Nación se ha trazado como Estado. De esta organización deriva un poder coercitivo que permite a la voluntad así constituida imponerse a los individuos con fuerza irresistible. (p. 22)

La potestad del Estado es el atributo esencial y característico del Estado, se le designa con el precepto de soberanía. La soberanía reside en la Nación y ésta la ejerce a través de elecciones periódicas, mecanismo mediante el cual los ciudadanos-electores escogen a sus representantes, sea Presidente de la República o representantes parlamentarios, entre otros.

El objetivo del Estado es el bien común. El bien común “no se refiere al bien de todos -como si todos fueran una unidad real-, sino el conjunto de condiciones apropiadas para que todos -grupos intermedios y personas individuales- alcancen su bien particular”

I.A.B.3. Actividades del Estado - Finalidad

El fundamento de la actividad del se encuentra su fundamento jurídico en el artículo 49 constitucional, donde se describen sus funciones clásicas, donde sus órganos ejercitan partes del poder estatal, que es único, aunque las funciones son múltiples y constituyen la forma de ejercicio de las atribuciones.

En teoría a cada poder debería corresponder una función específica; al Poder Legislativo ejerce la función legislativa, el Poder Ejecutivo ejerce función Administrativa, y el Poder Judicial la función jurisdiccional. Al Poder Administrativo además de la función administrativa realiza otras actividades como ejemplo tenemos la facultad reglamentaria o las controversias en materia fiscal, agraria, obrera, los cuales son actos materialmente jurisdiccionales. El Poder Judicial realiza otras actividades que no son de carácter jurídico, como por ejemplo la designación de su personal.

El Estado tiene la finalidad de realizar objetivos comunitarios. Cuando el objetivo que se persigue es el bien común, el ejercicio del poder será legítimo. La finalidad del

Estado se sostiene a partir del reconocimiento y del respeto de los derechos individuales y siempre será el interés colectivo. (Puig, 2003)

I.A.B.4. Estado de Derecho

El Estado está sometido a un ordenamiento jurídico, el cual constituye la expresión auténtica de la idea de Derecho vigente en la sociedad. Sus bases son:

- Imperio de la Ley: las normas deben ser expresión de la voluntad popular y deben someterse a ella tanto gobernantes como gobernados.
- Distribución del poder estatal en diferentes órganos: de esta manera el poder del Estado no se concentra en una sola institución, sino que se distribuye permitiendo mayor eficiencia y los debidos controles evitando arbitrariedades y abuso de poder.
- Legalidad de la administración y responsabilidad de las autoridades, sea penal, civil, administrativa y política. (Puig, 2003)
- Respeto y garantía de los Derechos Humanos a través del ordenamiento jurídico el que también contempla los mecanismos o recursos que se pueden interponer en caso de atropello o violación. Esta es una de las notas definitorias de Estado de Derecho, pues incluso en los regímenes totalitarios han existido normas, tribunales y leyes; pero estos se caracterizaban por la vulneración de los derechos esenciales de las personas.

I.A.B.5. Sistemas Políticos

Se refiere a la forma de gobierno, la organización de los poderes públicos y sus interrelaciones, las estructuras socioeconómicas, las tradiciones, las costumbres y fuerzas políticas que impulsan el funcionamiento de las instituciones. La división más común de los regímenes políticos distingue entre:

a) Regímenes autocráticos: son aquellos donde los gobernados deben comportarse según las reglas que les dicta el gobernante. Existen los regímenes totalitarios, donde no se admiten ni toleran minorías discrepantes al orden establecido. El partido político único de gobierno desarrolla y da sustento permanente al régimen establecido. Y los regímenes autoritarios, donde existe un pluralismo político limitado y no responsable, donde defienden y justifican la estructura política existente sustentada por las costumbres y la tradición y un grupo resuelve los problemas públicos sin consultar al pueblo.

b) Régimen Democráticos: presentan una la división del poder político en distintos órganos. Eligen autoridades a través de elecciones libres, competitivas y transparentes, la acción política de la oposición es aceptada e incentivada, existe un respeto y garantía por los derechos de las personas y en general priman los valores, principios y atributos de la democracia.

I.4.C. República

Para abordar el concepto de república, resulta pertinente la siguiente aclaración: el Estado es el "conjunto de los órganos de gobierno de un país soberano" y una República es una particular "organización del Estado cuya máxima autoridad es elegida por los ciudadanos o por el Parlamento para un período determinado". Estado y república son, por tanto, sustantivos abstractos ('organización', 'gobierno'); nación y país son concretos ('personas', 'territorio'). (Moreno Alba, 2021)

La República es un sistema organizativo del Estado en el cual el ejercicio del gobierno recae sobre una o varias personas, que fueron elegidas mediante voto popular o parlamentario, por un determinado período de tiempo limitado las cuales deben representar los intereses de los ciudadanos. Esta palabra proviene del latín *res pública* y significa 'la cosa pública', 'lo que es común'.

Remontándose a la antigua Grecia, se puede tener como antecedente a Platón con su compendio de las ideas que conforman su filosofía: "La República", en dicha obra se trataban temas relacionados con la justicia y se planteaba una ciudad ideal cuya forma de gobierno era basada en principios filosóficos.

Se puede remontar el origen de la República a la antigua Roma en el año 509 a.C. posterior a la caída de la monarquía, momento en el cual que se estableció la República Romana. En un principio, las primeras estaban basadas en unas minorías privilegiadas, quienes eran las que en realidad ejercían el poder.

En la época del Imperio Romano tanto la monarquía como la república predominaron como sistema de gobierno de manera alterna. Recién en el siglo XVIII, se dio la llegada del sistema como tal, cuando se produjo la caída de las monarquías absolutistas europeas. A partir de eso momento, se empezó a considerar al pueblo para la elección de quienes le gobernaban.

En América Latina los estados-nacionales surgieron de las revoluciones independentistas en el siglo XIX adoptaron el régimen republicano, debido en parte a que en este siglo la concepción predominante del republicanismo era ir en contra de las monarquías tradicionales.

Las primeras repúblicas modernas en Latinoamérica surgieron después de distintas guerras, motivadas por la necesidad de independizarse de la corona española y así poder tener nuevos sistemas de gobierno. Tal así fue el caso de Ecuador, Venezuela, Argentina, Colombia, México, Chile, Uruguay, Paraguay, Perú, Panamá y Bolivia. (Ramón Alonso, 2015)

I.4.C.1. Características de la República:

- Los ciudadanos disfrutan de derechos y deberes sin distinción (estado de derecho), lo cual les da igualdad ante la ley.
- Existe la separación de poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en el que cada uno goza de autonomía.
- La ley se establece con base en la Constitución o Carta Magna del país, estando esta última por sobre todos los estatutos vigentes en ella.
- Es la alternativa opuesta a los gobiernos tiránicos o injustos, donde el interés común, la justicia e igualdad es el motivo.
- Su gobierno anida en las instituciones producidas en los poderes públicos y definidos en la Constitución y demás estatutos.
- El ejecutivo toma las decisiones del país y presentará planteamientos de proyectos políticos para el futuro; el legislativo diseñará las normas que regularán las actuaciones gubernamentales; y el judicial velará por el cumplimiento de las normas dentro del marco de la Carta Magna o Constitución.
- Los ciudadanos tendrán participación activa en la elección de sus gobernantes mediante la libertad de voto secreto y directo, ya que, de esta forma, los ciudadanos pueden ejercer la participación sin presiones y sin condiciones.
- Los asuntos son de interés público, por lo que se integra la colectividad, ya que los gobernados cooperan en el establecimiento de las leyes mediante su aprobación.

- La búsqueda del bien común, en el que todos los niveles de la sociedad tengan los mismos derechos y deberes.

I.4.C.2. Diferentes tipos de repúblicas

Repúblicas democráticas: Es un tipo de gobierno de la república que reposa en la Constitución independientemente de la inestabilidad política. En esta forma de gobierno, tanto el pueblo como los gobernantes se someten a la igualdad de principios establecidos en su constitución. Los gobernantes son elegidos por voto popular, los cuales mandarán por un periodo de tiempo limitado.

Repúblicas laicas: En este tipo de república, el Estado que es libre de cualquier creencia y sobre el cual no ejerce el poder ninguna organización religiosa, lo que implica que las religiones quedan a discreción de cada individuo. En este tipo de gobierno, se ejerce la soberanía absoluta en la que la ley es el máximo principio que rige la vida pública, donde ningún otro ente puede estar por encima de la misma.

Repúblicas confesionales: Es el tipo de gobierno que adopta una religión determinada, la cual será denominada como oficial en ese país. Usualmente este tipo de administración se establecerá como consecuencia de las culturas y tradiciones de esa nación referente a las creencias de ese territorio, por lo que se manifestará en su gobierno. Ello no quiere decir que no exista libre credo en el territorio, aunque pudiesen darse los casos de acuerdo al nivel de tolerancia que exista por parte de los practicantes de la religión oficial.

Repúblicas federales: Es un sistema de gobierno caracterizado por la asociación de entidades sociales, territoriales y políticas, las cuales poseen autonomía. Estas son conformadas por distintas organizaciones territoriales y políticas. Cada uno de estos estados de la república se administra independientemente de las demás, y pueden recibir el nombre de estado, región, provincia o cantón, los cuales tienen la potestad de decidir sobre aspectos de sus legislaciones.

I.4.D. Gobierno Abierto

Cuando se habla de Gobierno Abierto se está haciendo referencia a un nuevo paradigma de gestión pública que atraviesa a las instituciones de todos los poderes del

Estado. Este modelo se basa en la relación con la ciudadanía, la cual debe ser el centro del accionar de la toma de decisiones del quehacer público.

El gobierno abierto tiene como premisas fundamentales la *participación ciudadana*, la *transparencia* y la *rendición de cuentas*.

Las estrategias de GA planteadas en diferentes países se han venido materializando a través de dos ejes fundamentales: la apertura de datos y la apertura de procesos, que son el común denominador en la base de los esfuerzos por promover su aplicación.

Apertura de datos públicos (open data):

- Supone publicar información del sector público en formatos estándar, abiertos e interoperables, facilitando su acceso y permitiendo su reutilización.
- Promueve, por un lado, la innovación usando (o reutilizando) los datos públicos como catalizador de nuevas aplicaciones y servicios.
- Los gobiernos pasan de ser proveedores de servicios a gestores de plataformas permitiendo que otras entidades y/o usuarios, utilizando los datos públicos liberados, creen nuevas prestaciones en la web, generen nuevas actividades económicas y agreguen valor público cívico.
- La publicación proactiva de datos relevantes y de interés sobre gestión presupuestaria, procesos de compras y adquisiciones, contratos, declaración de bienes e intereses de las autoridades, entre otros, permiten incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y el escrutinio público permanente.
- Las aplicaciones construidas a partir del uso de datos públicos tienen un impacto directo e inmediato en la vida de los ciudadanos. De allí que el concepto de “gobierno como plataforma”, usado para describir la idea de crear un ecosistema de proveedores, desarrolladores y hackers cívicos.

Apertura de procesos y el uso de redes sociales y plataformas para la participación ciudadana.

- Persigue facilitar la comunicación e interacción, aprovechar el conocimiento y la experiencia de los ciudadanos para ayudar en el diseño y ejecución de políticas y

provisión de servicios públicos, y la colaboración dentro y entre las administraciones públicas.

- El concepto apela a la idea de compartir y distribuir la responsabilidad por encontrar soluciones adecuadas a los problemas públicos desde una perspectiva que considere los enfoques de innovación abierta, crowdsourcing (inteligencia colectiva) y aplicación del modelo de co-creación, co-diseño y co-producción de valor público, social y/o cívico.

La apertura de datos públicos ha permitido que no sea solo el estado quien deba generar las aplicaciones necesarias para los ciudadanos, sino que, por el contrario, es la misma sociedad quien las genera para sacar un mayor provecho a los datos que el estado deja a su disposición. (Cruz-Rubio, 2015)

I.4.D.1. Evolución del Concepto de Gobierno Abierto.

Cuando hace más de dos décadas atrás se hablaba de gobierno abierto, significaba debatir sobre transparencia, acceso y libertad de información, la protección de datos, la reforma de las leyes sobre secretos oficiales y la necesidad, en una democracia sana, de poder obtener información sobre las actividades del *gobierno* y sobre su disponibilidad para la opinión pública y el ciudadano común.

Entre la década del 90 y los primeros años del siglo XXI el avance de la sociedad en materia de acceso a la información enfrentó una gran revolución: la comercialización a gran escala de internet. Esto obligó a los gobiernos a repensar la forma de presentar la información (páginas web, entre otras cosas) y por el lado de los ciudadanos generó nuevos canales de comunicación y búsqueda de información.

De la mano de la tecnología los planteamientos de gobierno abierto se podían materializar rápidamente y es así que en 2003 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2003) propone la siguiente definición de gobierno abierto:

“plataforma base para implantar sólidos marcos jurídicos, institucionales y políticos que rijan el acceso a la información, la consulta y la participación pública, lo que contribuiría a mejorar el diseño y formulación de las políticas públicas, luchar contra la corrupción e incrementar la confianza de la sociedad en el sector público.”

Este concepto se refiere a la necesidad que tienen las administraciones públicas de conectarse fluidamente con la sociedad civil y así promover la participación ciudadana en la confección de las políticas, de manera de fomentar el buen gobierno.

El término ha evolucionado desde una mirada basada en las tres dimensiones relevantes mencionadas que apelan a contar con una administración pública transparente accesible y receptiva, a un enfoque donde se lo considera como una plataforma para resolver cómo el gobierno puede trabajar con la sociedad y los individuos para co-crear valor público. En este punto se han tratado de promover modelos a través de los cuales se puedan facilitar los procesos de innovación institucional y, al mismo tiempo, promover la adecuación al interior de los servicios públicos para aprovechar las capacidades, energías y capital social disponible y distribuido en la sociedad.

Este nuevo paradigma comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados y aprovecha el poder de la colaboración masiva y la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada que trabaja en red.

Una visión comúnmente aceptada del GA es aquella que destaca la innovación como vía para su logro y el papel de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) como herramientas para transformar al gobierno, por lo que se puede definir al GA, como:

Una estrategia innovadora para cambiar la forma en que trabaja el gobierno. Usando las tecnologías de las redes para conectar al público con el gobierno y estar mutuamente informados gracias al open data, un GA busca apoyar en la solución de problemas. El resultado final son instituciones más eficaces y una democracia más robusta. (Noveck, 2011)

De lo que se trata finalmente es de encuadrar el concepto de gobierno abierto dentro de este desarrollo teórico y comprender cómo las necesidades de gobernabilidad y legitimidad de los gobiernos activan procesos de innovación al interior de sus estructuras y cómo dichos procesos han dado como resultado la aceptación general de un discurso que declara que la forma de hacer gobierno debe evolucionar e incorporar en el ejercicio gubernativo a la ciudadanía, hablar con ellos en planos estrictamente horizontales y

permitir la colaboración en la hechura política, esto si se quiere restablecer la confianza en el gobierno y las instituciones. (Cruz-Rubio, 2015)

I.4.D.2. Beneficios del gobierno abierto OCDE, 2010

- 1- Restablecer una mayor confianza en el gobierno:** La confianza es resultado de promover el GA y puede reforzar su desempeño en otros aspectos. Por ejemplo, si los ciudadanos confían en el gobierno y en sus políticas específicas, pueden estar más dispuestos a contribuir (mediante tasas e impuestos, por ejemplo) para apoyar y financiar esas políticas.
- 2- Garantizar mejores resultados al menor coste:** El co-diseño y ejecución de políticas, programas y (provisión de) servicios con, para y a través de los ciudadanos, empresas y sociedad civil ofrece el potencial para explotar un depósito más amplio de ideas y recursos.
- 3- Elevar los niveles de cumplimiento:** Hacer que los ciudadanos sean parte del proceso les ayuda a comprender los retos de la gestión pública, los empodera y puede ayudar a asegurar que las decisiones adoptadas sean percibidas como legítimas (hace más clara y confiable la relación contractual entre gobernantes y gobernados).
- 4- Asegurar la equidad de acceso a la formulación de políticas públicas:** Mediante la reducción del umbral (barreras) que limita la participación de las personas en los procesos de decisión (lo que fortalece la cohesión y estabilidad social, la igualdad de oportunidades, el compromiso cívico, etc).
- 5- Fomentar la innovación y nuevas actividades económicas:** El compromiso de la ciudadanía y del gobierno son cada vez más reconocidos como motor de la innovación y la creación de valor en el sector público, privado y social.
- 6- Mejorar la eficacia:** mediante el aprovechamiento de los conocimientos y los recursos de los ciudadanos que de otra forma se enfrentan a barreras para participar. La participación ciudadana puede garantizar que las políticas sean más específicas y atiendan a sus necesidades, eliminando fugas y despilfarro de recursos (y fomentando un gasto publico inteligente).

I.4.D.3. Sistemas de transparencia y acceso a la información pública.

Un gobierno transparente es aquel que proporciona información sobre lo que está haciendo, sobre sus planes de actuación, sus fuentes de datos y sobre lo que puede ser considerado responsable frente a la sociedad. Ello fomenta y promueve la rendición de cuentas de la administración ante la ciudadanía y un permanente adecuado control social. La transparencia tiene distintas modalidades. Puede ser opaca y clara, activa y pasiva:

-Opaca: su finalidad es dar la imagen de que el gobierno se abre cuando en realidad se trata de evitar el control y la sanción ciudadana.

-Clara: auxiliando a mejorar el control ciudadano y la información sobre cómo funcionan los asuntos públicos.

-Pasiva: en este caso la información es a demanda, vinculada al derecho de acceso a la información.

-Activa: se trata de aportar bases de datos compatibles y reutilizables y toda la información necesaria para conocer y controlar el funcionamiento del Estado. Se hace a través de plataformas integradas que, gracias a las nuevas tecnologías de información y comunicación, permiten un acceso inmediato a datos de todo tipo que, al reutilizarlos, generan un inmenso valor agregado.

Con la finalidad de lograr la transparencia en el GA es necesaria utilización de herramientas de política pública que atiendan sus valores y principios. A continuación, se presentan herramientas de política pública para el GA, de acuerdo al principio de la transparencia. (Cruz-Rubio, 2015):

Tipo	Descripción	Instrumentos y herramientas de PP
Reactiva (pasiva)	Requiere de la existencia de normas que garanticen regulen el derecho de acceso a la información un mecanismo para lograr lo anterior es otorgar a los ciudadanos la facultad para solicitar cualquier documento en poder del gobierno que contenga información publica	Leyes de transparencia y acceso a la información
Activa (proactiva)	Los órganos de administración pública deben poner a disposición permanentemente de la ciudadanía información relevante sobre antecedentes, estructura orgánica, funciones, atribuciones, sobre funcionarios públicos y sobre personal contratado y honorarios, sobre las contrataciones que realicen para el suministro de bienes, prestación de servicios, asesorías, consultorías y otros. Se basa en la planificación proactiva de la información	Portales de transparencia (fundamentalmente sitios web)

Focalizada	Modelo según el cual se brinda información concreta y se busca resolver dudas específicas o necesidades de públicos también concretos. Es información focalizada en áreas específicas.	Portales de transparencia focalizada
Colaborativa	En este modelo, el verdadero problema (desafío) es el procesamiento, análisis y transformación de la misma y la innovación en su uso.	Portales de <i>open data</i> , <i>Dashboards</i> y herramientas de visualización de datos. <i>Civic apps</i>

Fuente: Cruz-Rubio. “Hacia el gobierno abierto: una caja de herramientas” (2015, p. 9)

I.4.D.4. Diferencia entre Gobierno Abierto y Gobierno Electrónico

Mientras las estrategias de *gobierno electrónico* descansan en el uso y aplicación de las herramientas tecnológicas en los servicios públicos para mejorar procesos y servicios desde una perspectiva instrumental orientada a la eficiencia, el GA, en cambio, opera desde una dimensión mucho más amplia (en la forma y en el fondo), que si bien se apoya en esfuerzos de tipo tecnológico, aspira a una transformación paradigmática fundada en la apertura, la participación y la colaboración más allá de las fronteras de lo estatal.

El gobierno electrónico no realiza cambios en los valores ni en los principios que rigen el desempeño y prioridades del sector público, sino que se enfatiza en el uso de las tecnologías con la finalidad de elevar el rendimiento, la eficiencia y eficacia de los procesos gubernamentales y la prestación de los servicios públicos.

No todas las acciones basadas en las tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y su uso intensivo conducen al GA, sino sólo aquellas que tienen por objetivos fundamentales potenciar o favorecer la transparencia, la participación, colaboración y/o la rendición de cuentas pública. También es preciso destacar que hay acciones que promueven el GA sin estar necesariamente basadas en el uso de las TICs.

El GA es más una cuestión de principios que de medios para su logro, y donde el avance de las TICs y su impacto en la gestión de lo público supone el surgimiento de

procesos de crecimiento y cambio en la administración pública, de naturaleza profunda, cambios que están en continua marcha y que aún no dan señales de agotamiento.

Por lo tanto, se puede concluir que las TICs son un medio que permiten aplicar políticas y estrategias de GA, pero no son en sí mismas un fin del GA. (Cruz-Rubio, 2015)

I.4.D.5. Abrir datos y abrir procesos

En una gestión GA, para poder crear valor público es necesaria la creación de valor público, por lo tanto, es imprescindible contar con la colaboración de una ciudadanía en red desde la lógica de co-creación, co-producción y co-gestión de servicios.

En el desarrollo de un GA se plantean dos ejes de actuación:

a) La apertura de datos públicos: se trata de promover la innovación usando nuevas aplicaciones y servicios. Los gobiernos de proveedores se convierten en gestores de plataformas agregando valor público. Siempre devolviendo a los ciudadanos sus propios datos, incrementando la transparencia, la rendición de cuentas y el escrutinio público permanente.

b) La apertura de procesos: la comunicación pasa a ser más fluida a través del uso de los sitios web y de las redes sociales, también se promueve la participación, donde se tiene muy en cuenta el conocimiento y la experiencia de los ciudadanos para diseñar políticas públicas. Se produce una extensión de las fronteras de la participación y una mayor implicancia pública en la formulación de sus políticas. (Cruz-Rubio, 2015)

I.4.D.6. La función de las Redes Sociales

Las redes sociales son unos de los medios por excelencia con los que cuentan los GA, que permiten ser un medio de comunicación e interacción, fomentan la participación, permiten informar a la población, generar una presencia, establecer canales, compartir debates y generar conversaciones entre el ciudadano y sus representantes. Son un apoyo permanente de todas las herramientas del GA, de manera que sea más transparente su uso.

La mayor parte de las herramientas del GA pueden incrementar su impacto apoyándose en el uso de las redes sociales, integrando así una estrategia de comunicación que permita la interactividad, la transparencia, la publicidad y la apertura, de ahí su centralidad e importancia, así como la prioridad en su adecuado uso. (Cruz-Rubio, 2015)

I.4.D.7. Medición del Gobierno Abierto

Un gobierno abierto requiere que la información sobre sus acciones sea transparente y útil para el ciudadano, y que los mecanismos de participación creados por el gobierno para incluir la opinión de los ciudadanos sobre los asuntos públicos realmente permitan que esto ocurra.

Para determinar si realmente se han podido implementar con éxito políticas de GA, se desarrollaron distintos instrumentos que se basan en dos dimensiones: transparencia y participación ciudadana. No solo se busca observar, medir y comparar las dos dimensiones mencionadas desde la perspectiva del gobierno, sino también desde la perspectiva del ciudadano. De la combinación de estas perspectivas y dimensiones se desprende el instrumento de medición de gobierno abierto, que incluye distintos índices.

El índice general de Gobierno Abierto resulta de un promedio entre el índice de GA desde la perspectiva gubernamental y el índice de GA desde la perspectiva ciudadana. El Índice de Gobierno Abierto busca medir qué tanto puede un ciudadano conocer lo que hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones.

	Transparencia	Participación ciudadana
Perspectiva del gobierno	<i>¿El gobierno hace pública la información relativa a sus decisiones y acciones? ¿En qué medida lo hace? ¿De qué calidad es dicha información?</i>	<i>¿Mediante qué formas pueden los ciudadanos incidir en la toma de decisiones públicas?</i>
Perspectiva ciudadana	<i>¿Qué tan factible es que un ciudadano obtenga información oportuna y relevante para tomar decisiones?</i>	<i>¿Qué posibilidad tienen los ciudadanos para activar un mecanismo que les permita incidir en las decisiones públicas?</i>

Fuente: ¿Cómo observar y medir el Gobierno Abierto? Cejudo y Michel (2017)

El subíndice de participación desde la perspectiva gubernamental (PG) mide la existencia de mecanismos de participación (formales e informales) en los sujetos obligados, así como su funcionamiento. Se conforma de las siguientes variables:

- Mecanismo de participación
- Actores involucrados
- Funcionamiento del mecanismo
- Formato de la participación

- Seguimiento de los acuerdos

El subíndice de participación desde la perspectiva ciudadana (PC) evalúa las posibilidades de activación de un mecanismo de participación con que cuentan los ciudadanos, y se mide a través de cuatro variables:

- Métodos de contacto
- Recepción
- Activación de un mecanismo
- Celeridad

Se busca medir las posibilidades concretas (y su aprovechamiento) que tiene un ciudadano de participar en la vida política.

Se trata de un instrumento que se puede replicar y adaptar a otros contextos, ya sea para observar con mayor detalle la evolución de la apertura gubernamental en un conjunto de oficinas públicas de un gobierno determinado, o para comparar entre gobiernos de distintas jurisdicciones o países. (Cejudo, Michel, 2017)

II. ELEMENTOS DEL CONTEXTO

Se buscará avanzar considerando todos aquellos acontecimientos que marcaron el largo camino que ha transitado la modalidad de gestión de Gobierno Abierto hasta la actualidad y su implementación en Argentina.

También se realizará un desarrollo de las características del Gobierno de General Arenales.

II.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Desde fines del siglo XX, distintos países vienen realizando esfuerzos por elaborar declaraciones políticas en relación al aprovechamiento a las TICs. Se han incorporado conceptos asociados al Gobierno Electrónico para promover una administración más eficiente, eficaz y transparente, mediante el ofrecimiento en línea de información a los ciudadanos, mecanismos de control de gestión, servicios, trámites y contratación estatal de bienes y servicios a través de las redes digitales, en vías de relevar la función de las

tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en la gestión del conocimiento.

En el año 2009 los países de todo el mundo han comenzado a incorporar en sus políticas y estrategias la posibilidad de entregar, en forma accesible, información y datos de interés público que puedan ser utilizados por terceros para crear nuevos servicios para ciudadanos y empresas. Esto da comienzo al concepto de Gobierno Electrónico, el cual se basa en la oferta de información, trámites y servicios en línea. Este comienzo implica un enfoque de múltiples vías para ofrecer servicios desde las necesidades de los ciudadanos y las empresas, donde el gobierno se abre para construir conjuntamente, desde la misma oferta de los servicios hasta las políticas públicas, la toma de decisiones y la resolución de problemas.

Se está frente a la evolución de lo que por más de una década se ha venido asumiendo como Gobierno Electrónico, al ampliarse la manera de entender el relacionamiento entre la administración y la ciudadanía, al dar paso más allá de la participación a la colaboración, con la finalidad de co-crear valor público a través de sus políticas.

En el año 2000, en Florianópolis Brasil, representantes de América Latina asumieron compromisos para preparar su participación en el segmento de alto nivel a realizarse en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York ese mismo año, dedicado a la función de las tecnologías de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber.

Como parte de la Agenda de Conectividad para las Américas, promulgada en la Cumbre de las Américas del 2001, existía la inquietud de conocer el grado de preparación para realizar la transición al Gobierno Electrónico, con miras a que los Gobiernos se conviertan en usuario modelo para motivar a otros sectores de la sociedad para que se conecten, ofrezcan información, transacciones y servicios de los Gobiernos en línea y desarrollen sistemas de adquisición en línea. Desde entonces, los organismos gubernamentales están trabajando arduamente para mejorar sus servicios, para aumentar su eficiencia, para mostrar una mayor transparencia y entregar mayor accesibilidad en vías de

agilizar, optimizar, flexibilizar, transparentar y abaratar procesos y/o actividades del sistema público.

Desde el año 2005 se comenzaron a incorporar temáticas específicas que los países debían abordar en el marco de sus estrategias de Gobierno Electrónico, como la información en línea y geo referenciada, la simplificación administrativa, la desmaterialización de procedimientos, la firma electrónica y digital, los registros, documentos y archivos electrónicos, la preservación de la información, la interoperabilidad, la protección de datos, los medios de pago electrónico, la seguridad, la usabilidad, la accesibilidad, la contratación electrónica, las ventanillas únicas, las oficinas de atención al ciudadano, la capacitación de funcionarios y de la ciudadanía, los gobiernos locales, la cooperación regional y el derecho de los ciudadanos al Gobierno Electrónico.

El gran desafío hasta ahora ha sido que los países de la región de América Latina fue el de avanzar de en la implementación de sus propias estrategias de desarrollo de gobierno, disminuyendo las brechas entre los países más avanzados y los que se encuentran más rezagado y han ido evolucionando hacia el concepto de gobierno abierto, que va más allá de la oferta de servicios en línea, basándose fundamentalmente en valores, en repensar administraciones y gobiernos, sus procedimientos y sus dogmas, colocando el resultado por delante del procedimiento. Ingresar a esta nueva forma de gobierno, requirió cambios de tipo culturales, en los procesos y en la organización en las formas de relacionarse.

Los países de la región latinoamericana han ido cambiando paulatinamente su forma de concebir el servicio público en los últimos 3 o 4 años. En 2010, los Ministros y Jefes de delegaciones de los países de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe se reunieron en el V Foro Ministerial UE-ALC sobre la Sociedad de la Información, incorporaron la necesidad de los gobiernos poner a disposición de la sociedad, en forma accesible, informaciones y datos que sean de interés público para que puedan ser utilizados por terceros y que puedan servir para crear nuevos servicios para ciudadanos y empresas.

A nivel mundial, se cuenta con el antecedente de los Estados Unidos el año 2009, con el Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto emitido por el presidente de Estados Unidos, Barak Obama, en donde hace un llamado a todos sus colaboradores políticos, para crear sistemas de participación, colaboración y transparencia pública. En este

Memorando, alentaban a trabajar para asegurar la confianza pública y establecer un sistema de transparencia, participación pública y colaboración.

En el año 2010, Uruguay fue el primer país de la región de América Latina en ofrecer una plataforma nacional de datos abiertos de gobierno. (Naser, Alujas, 2014)

En el año 2011, durante en una sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se presentó a nivel mundial *Open Government Partnership* (OGP), una iniciativa encabezada por 8 países (Reino Unido, Estados Unidos, Filipinas, Sudáfrica, México, Brasil, Noruega e Indonesia). Esta organización trabaja para transformar la forma en que los gobiernos sirven a sus ciudadanos, teniendo como objetivo promover una gobernanza transparente, participativa, inclusiva y responsable. Cuenta con 78 países miembros, de los cuales 16 países miembros pertenecen a América Latina y el Caribe. Cada dos años, cada miembro presenta un plan de acción co-creado con la sociedad civil que describe compromisos concretos para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública en el gobierno. Los miembros de OGP respaldan la Declaración de Gobierno Abierto, crean planes de acción en consulta con la sociedad civil y se comprometen a una evaluación pública e independiente de su progreso. Los gobiernos y la sociedad civil co-crean planes de acción de dos años, con pasos concretos (compromisos) en una amplia gama de temas. Este modelo permite a las organizaciones de la sociedad civil ayudar a dar forma y supervisar a los gobiernos. Argentina forma parte de esta organización. (OGP, 2021)

Ese nuevo paradigma de gobierno abierto, se ha logrado posicionar como nuevo paradigma de gobierno, logrando espacios de innovación pública y potenciando reformas institucionales. La gestión de GA se ha convertido en un espacio de transformación del Estado y sus instituciones, sobre todo a nivel Iberoamericano.

II.2. IMPLEMENTACIÓN EN ARGENTINA

Argentina, al formar parte de distintos organismos internacionales como lo son la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y *Open Government Partnership* (OGP), cuyos organismos tienen como temas de agenda política el desarrollo de GA, paulatinamente fue incursionando en este nuevo paradigma.

En Argentina es posible distinguir dos momentos. En el año 2012, el gobierno de turno, al unirse la organización Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), empezó a delinear el primer Plan de Acción Nacional de Gobierno de Argentina. Esta incursión, a pesar de que contó con 19 compromisos en materia de GA a ser realizados en el período 2013-2015, no fue llevada a cabo de la mejor forma posible y no logró los objetivos deseados, ya que las organizaciones de la sociedad civil argentinas quedaron aisladas y Argentina perdió la oportunidad de participar en importantes cumbres. (Banfi, 2017)

Tras las políticas de gobierno del año 2015 en adelante, Argentina logra realmente su puesta al día con la agenda del GA, a través de un Segundo Plan (2015-2017). Este segundo plan incluyó 6 compromisos y estableció que se presenten otros de medio término en julio de 2016. Después de un tiempo de trabajo, con la sociedad civil, la Argentina incorporó nueve compromisos, sumando un total de 15 a cumplirse a julio de 2017. El Ministerio de Modernización impulsó el Gobierno Abierto a partir de dos áreas principales: “País Digital” e “Innovación Pública y Gobierno Abierto”.

El Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2017-2019), estuvo formado por 44 compromisos adoptados por instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos de control externo y gobiernos provinciales. Donde los responsables de los compromisos asumidos debían reportar sus avances en un tablero de seguimiento público.

Argentina asumió de esta forma, el compromiso de llevar adelante iniciativas sobre transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas. Estas acciones fueron lideradas por instituciones públicas en un proceso de participación y co-creación con la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, realizando planes de acción bianuales.

Existen instituciones que son responsables de distintos compromisos y deben reportar públicamente los avances y acciones desarrolladas. Esa información es relevada por el Mecanismo de Revisión Independiente de la OGP, quienes se encargan de realizar una evaluación final para determinar si los compromisos asumidos fueron logrados. (Argentina.gob.ar, 2021)

Una de las políticas más destacadas de GA, fue la de País Digital, que se propuso impulsar la inclusión digital de todos los argentinos y trabajar para que cada administración provincial y municipal sea más ágil y brinde los mejores servicios a sus ciudadanos.

El principal proyecto en curso del programa País Digital fue una Plataforma de Soluciones Municipales, un paquete de soluciones tecnológicas para la administración pública a nivel local que incluye, según su propia web, los siguientes servicios:

- Tramitación electrónica: permite registrar tramites y expedientes de forma digital, y realizar seguimientos
- Punto digital: programa de inclusión digital que brinda acceso libre a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Portal de empleo: plataforma que habilita a municipios, gobiernos provinciales y dependencias nacionales a publicar búsquedas de personal
- Participación ciudadana: permite a los vecinos realizar propuestas, debates y votaciones.
- HCD transparente: permite publicar las nuevas ordenanzas y los resultados de las votaciones de los concejos deliberantes.
- Página web municipal: permite mejorar la comunicación del municipio y compartir información relevante para los vecinos.
- Tablero de gestión municipal: un sistema para que los municipios puedan controlar el cumplimiento de los objetivos de la gestión.
- Datos abiertos: permite a los municipios compartir información de interés público en formato abierto y accesible.
- Formación municipal: dotar a los empleados de conceptos teóricos, reglas, y herramientas concretas para su aplicación a su trabajo diario. (Ministerio de Modernización, 2019)

Por el lado del área de Innovación pública y Gobierno Abierto, el objetivo fue lograr agilidad en el diseño y prototipo de políticas públicas, buscando que las iniciativas sean más abiertas, digitales, centradas en el usuario, basadas en la evidencia y enfocadas en el futuro. Este programa utilizó las siguientes herramientas para cumplir con su propósito:

- Paquete de apertura de datos.

- Kit de innovación – diseño centrado en el ciudadano.
- Kit de innovación – herramientas prácticas para la innovación pública.
- Kit de GA – Argentina en la AGA
- Kit de GA – Transparencia
- III Plan de acción Nacional de GA (2017-2019)
- Kit de datos abiertos
- Kit de evaluación

(Ministerio de Modernización, 2019)

Hoy en día, Argentina se encuentra llevando a cabo su Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto (2019-2022) está formado por 18 compromisos para lograr políticas para solucionar problemas de agenda pública. Estos compromisos van a implementados en un plazo de 3 años y la novedad aparece debido a necesidad de prórrogas debido la aparición del Covid-19, situación que se planea a nivel mundial y afecta los plazos que se puedan haber planteado antes de la existencia de esta pandemia. (Argentina.gob.ar, 2021)

II.2.A. El derecho de Acceso a la Información Pública en Argentina

Reconocido por diversos organismos internacionales y locales, el derecho de acceso a la información pública (en adelante DAIP) es entendido como el derecho fundamental que posee toda persona de solicitar y recibir información que se encuentre en poder del Estado. Ante este derecho, el Estado tiene como obligación instrumentar y garantizar su cumplimiento.

Con vistas al ámbito internacional y considerando que Argentina adhiere a la Convención Americana de Derechos Humanos, a la Declaración Universal de Derechos Humanos, y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es destacable que exista un marco lo suficientemente sólido como para que el país asuma el compromiso de cumplir y promover regulaciones conforme al DAIP.

El marco jurídico argentino en relación al acceso a la información pública, tiene su base en la Constitución Nacional, en ella se manifiesta la naturaleza republicana de la

Nación y su implicancia para los gobernantes al momento de publicitar los actos de gobierno.

Desde 2017 rige la Ley N° 27275 de acceso a la información pública para los tres poderes del Estado Nacional. La Ley garantiza “la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados”. Con alcance no sólo a toda la administración pública, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y sino a todas aquellas empresas y sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación o haya otorgado fondos públicos.

Como autoridad de aplicación fue creada la agencia de acceso a la información público, un ente autárquico y autónomo con la función de supervisar y garantizar el cumplimiento de la Ley. (Piana y Amosa 2017)

II. 3. GENERAL ARENALES

General Arenales es uno de los 135 municipios que conforman la Provincia de Buenos Aires. Este municipio está ubicado al Noroeste de la provincia limitando hacia el sur con el partido de Junín, al este con Rojas, al norte con Colón, al sudoeste con Leandro N Alem y al Noroeste con el departamento General López, provincia de Santa Fe.

Fue creado por ley provincial el 3 de septiembre de 1889 y promulgado el 6 del mismo mes sobre las tierras de, en aquel entonces, el fortín “chañar”. Recibió ese nombre gracias al General Juan Antonio Álvarez de Arenales, quien sirvió en la causa de la independencia hispanoamericana y luchó bajo las órdenes de Manuel Belgrano y José de San Martín. (Otero, 2012)

El Censo nacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en 2010 arrojó que la población total en el partido de General Arenales es de 14.903 habitantes, con un incremento de 0,2% respecto al censo de 2001. Si bien la cabecera del partido, General Arenales, es la localidad más poblada del distrito, solo concentra el 29% de los pobladores, un total de 4321 arenalenses. Ascensión, con 4179 vecinos, es el segundo pueblo más habitado reuniendo al 28%; Arribeños con 2910 habitantes, representa un 19,5%; Ferré por su parte acoge a 2004 vecinos, lo cual significa un 13,5%. El restante 10% de la población se encuentra en las localidades de La Angelita y

La Trinidad y en los parajes de Delgado, Ham, La Pinta y Km 95. El total de la población urbana es de 10876 habitantes, un 73% del total. (INDEC, 2010)

II.3.A. Sistema normativo y político que rige al Municipio

Los partidos son las delegaciones administrativas base de la Provincia y cada una de ellas comprende un territorio determinado mediante el sistema de delimitación de ejidos colindantes. El término *partido* se utilizará en este trabajo de igual manera que *municipio* o *municipalidad* y tiene su equivalencia en lo que en la mayoría de las restantes provincias se conoce como *departamento*.

El partido de General Arenales, al igual que todos los partidos de la provincia, se rige por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-ley 6769/58) donde se establece fundamentalmente el sistema político que adoptará el distrito, la función de cada área de gobierno, rendición de cuentas y generalidades administrativas.

Buenos Aires tiene una única reglamentación para todas sus administraciones locales, siendo una de las provincias que aún no reconoce la autonomía municipal consagrada en la reforma de la Constitución Nacional en 1994.

La Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-ley 6769/58) establece en su artículo 1º que la corporación municipal estará compuesta por un departamento ejecutivo a cargo del Intendente, y un departamento deliberativo a cargo de un Concejo Deliberante.

Este concejo deliberante está conformado por una cantidad de miembros establecida en el artículo 2 de la Ley, donde se determina que los partidos de más de diez mil a veinte mil habitantes elegirán doce Concejales. Tanto el Intendente como los Concejales son electos directamente por el pueblo y duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, en el caso del Intendente, solo una vez.

Al mismo tiempo es electo junto a Concejales e Intendente un Consejo Escolar, que se ocupa de los servicios educativos con exclusión de aspectos técnicos pedagógicos. Este Consejo es un órgano desconcentrado que administra recursos provinciales para asegurar el funcionamiento operativo de los edificios escolares provinciales.

El departamento deliberativo tiene como principal competencia la sanción de ordenanzas y disposiciones municipales sobre asuntos de ornato, sanidad, asistencia social,

seguridad, moralidad, cultura, educación, protección, fomento, conservación y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales. También debe sancionar las ordenanzas y disposiciones impositivas y la determinación de los recursos y gastos de la Municipalidad como así también aprobar, o no, la reasignación de partidas presupuestarias que solicite el departamento ejecutivo.

Al Concejo le corresponde además la prestación de servicios públicos de barrido, riego, limpieza, alumbrado, provisión de aguas, obras sanitarias y desagües pluviales, inspecciones, registro de guías y transporte.

Otra función del Concejo será la de tratar las licencias solicitadas por el Intendente, considerar su renuncia y disponer su suspensión o destitución en los casos competentes.

El departamento ejecutivo tiene a su cargo la administración general y la ejecución de las ordenanzas. En el artículo 108 de la Ley se establecen las atribuciones y deberes del intendente, entre las que están como principales la convocatoria a elecciones de Concejales y Concejeros escolares y la promulgación, reglamentación y publicación (o veto) de las disposiciones del Concejo. El departamento ejecutivo además debe proyectar las ordenanzas impositivas y el presupuesto de gastos y recursos.

El Departamento Ejecutivo también está compuesto por empleados, secretarios, organismos descentralizados, delegados, comisiones de vecinos y autoridades policiales, que ofician todos ellos como auxiliares del Intendente para el cumplimiento de las atribuciones y deberes.

En cuanto a las relaciones con la Provincia de Buenos Aires, la misma ley establece que será el Ministerio de Gobierno Provincial ante quien la Municipalidad deberá realizar las gestiones que correspondan. (Lamoglia, 2000)

Con respecto al empleo público tanto los empleados contratados como los que se encuentran en planta permanente, están regulados por el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la PBA, Ley 11757. Allí se establece el procedimiento para la incorporación de personal, requisitos de los postulantes, clasificación de los empleados, derechos, deberes, obligaciones y demás regulaciones laborales.

La incorporación de empleados públicos en el Municipio de General Arenales, así como la selección para cargos políticos, nunca se realiza por concursos generales o abiertos como se estipula en el artículo 4 del Estatuto. Podría ser la cercanía con los funcionarios de alto rango o la militancia el criterio más adoptado por los gobernantes presentes y pasados para emplear y designar cargos.

II.3.B. Acceso a la Información Pública en Argentina, la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Arenales.

En la Provincia de Buenos Aires, la Ley 12.475/00 y su decreto reglamentario 2.549/04 reconocen el derecho de acceso a los documentos administrativos en el ámbito del Poder Ejecutivo. La autoridad de aplicación de la Ley es la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Gobierno de la Provincia.

La Provincia cuenta con el Portal de Datos Públicos y el Plan de Apertura de Datos, dos iniciativas que tienen por objetivo fundamental transparentar la información y la gestión de recursos provinciales.

Con respecto a los municipios, la Ley Orgánica de las Municipalidades obliga a publicar mensualmente en los sitios web un boletín oficial con ordenanzas, decretos y resoluciones que dicten las autoridades del Gobierno Municipal. (Piana, R. y Amosa, F. 2017)

II.3.C. Gobierno Abierto - Provincia de Buenos Aires.

Siguiendo los lineamientos implementados a nivel nacional, desarrollados en el capítulo anterior, la provincia de Buenos Aires cuenta con un sitio web de Gobierno Abierto mediante el cual los ciudadanos pueden acceder a la información relevante de la provincia, así como a todas las iniciativas de apertura del Gobierno. Se observan como principales categorías donde se aborda el tema en la web, las siguientes:

- Portal de Gobierno Abierto.
- Portal de Datos Abiertos.
- Portal de transparencia.
- Información Presupuestaria.
- Declaraciones juradas.
- Iniciativas de Participación Ciudadana.

- Información de compras y contrataciones.
- Normativa sancionada de Acceso a la Información Pública.

Además, la Provincia ofrece un kit de apertura municipal como herramienta guía del proceso de apertura de los municipios. (Provincia de Buenos Aires, 2019).

En cuanto al municipio de General Arenales, a partir del 2015, implementó políticas de GA, bajo los lineamientos establecidos por la provincia de Buenos Aires, asumiendo la necesidad de contar con políticas que tendientes a lograr un mayor grado la transparencia en la gestión pública. Bajo las premisas de: transparencia, participación y colaboración, logró realizar una apertura de la información pública. Cuenta con un sitio web donde se puede acceder a distinto tipo de información: Boletines Oficiales (Decretos, Ordenanzas, Resoluciones); Organigrama Jerárquico y Funcional; Presupuesto de Ingresos y Gastos entre otra información con la que cuenta el sitio, de manera que los ciudadanos puedan ejercer un control sobre cómo se utilizan los recursos. Además, cuenta con datos de contacto de todos sus funcionarios, secretarías y demás oficinas municipales, de manera de estar en contacto con el ciudadano, para que el mismo reporte sus inquietudes y pueden llevar adelante este modelo de GA, tal como indica su “eslogan” de su sitio web: ***“lo más importante, SOS VOS”***. (General Arenales, 2021)

III. ANÁLISIS

El presente capítulo tratará sobre la medición y posterior análisis de la gestión de la Intendente Érica Revilla en General Arenales bajo el concepto de GA tal como lo entiende la autoría de este documento.

En primer lugar, se pondrán en consideración algunos factores y particularidades que acompañan al objeto de estudio y que han tenido efectos inmediatos sobre la metodología de trabajo y el diseño de los índices e indicadores que se emplearon para medir la transparencia y la participación en el ámbito municipal.

Además, se presentarán los criterios centrales que darán fundamento a la medición, haciéndose foco en el desarrollo de los indicadores con su correspondiente análisis.

Un factor importante que se debe considerar en esta investigación tiene que ver con el tamaño demográfico del municipio y la cercanía entre el ciudadano y el Estado que se logra obtener.

Esta característica alteraría la evaluación, tanto en lo que respecta a la transparencia como en lo que concierne a la participación. En relación a la transparencia, hablamos de que este factor podría alterar la evaluación debido a que esta cercanía les permite a las oficinas públicas transformarse en un centro de atención ciudadana con una capacidad casi desproporcionada en función de la demanda que tienen, contaríamos entonces con una considerable presencia estatal en cada localidad y la cantidad de ciudadanos que asiste a las oficinas públicas no sería nunca mayor a la capacidad de estas, y por lo tanto no compromete la atención.

Con respecto a la participación, el escenario sería muy similar, teniendo en cuenta que la relación de habitantes por pueblo es baja, posibilitaría que, en cada espacio, institución y/o proyecto que se inicia en el municipio, cada vecino pueda acceder y participar de manera individual sin mayores impedimentos.

El trabajo de campo comprendió el período 2015-2019 y se llevó a cabo entre los meses de enero 2020 y enero de 2021, según el cronograma que se detalla en el Anexo 1.

Durante los meses de marzo a septiembre del 2020, debido a la pandemia por Covid, se prolongó la etapa del desarrollo del trabajo de campo, debido a la imposibilidad de asistir en forma presencial a realizar cualquier tipo de relevamiento. Sólo se pudo realizar un relevamiento digital, durante dichos meses.

Para poder realizar este trabajo, primero se realizó una revisión bibliográfica sobre los instrumentos existentes y probados, para la medición de la apertura de un gobierno y sobre cuáles son los atributos y dimensiones a relevar, de manera de contar con la información necesaria, y así poder confeccionar los índices.

También se consultó la legislación existente en materia de apertura de gobiernos de Argentina, siendo la única existe la Ley N° 27275 de acceso a la información pública, ya desarrollada en el marco teórico de esta tesina.

Como resultado de dicha revisión se diseñó un sistema de medición utilizando una modalidad mixta entre la que emplea México y la que utiliza España, países en los cuales la medición del GA ya está implementada y ya fue probada la confiabilidad de sus índices.

En base a todo lo relevado, se realizaron entrevistas a funcionarios y referentes del municipio de General Arenales, durante los meses de febrero y marzo del 2020, tomando una muestra de 10 individuos, siendo ésta lo suficientemente representativa de la realidad, lo cual permitió realizar un relevamiento de los aspectos más importantes sobre transparencia y participación ciudadana en el Municipio de General Arenales. (Anexo 2)

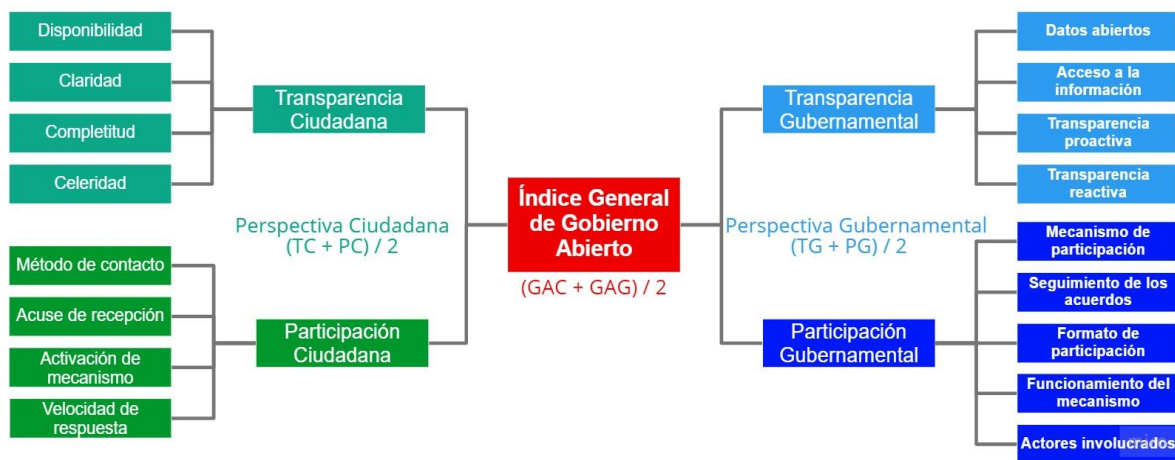
Además, para obtener información desde la perspectiva del ciudadano para poder obtener información, se recurrió al método de “usuario simulado”. El mismo se trata de hacerse pasar por usuario del circuito de información, realizar un personaje ficticio para poder evaluar / comprobar la apertura de la información y la participación ciudadana. Se realizaron consultas “simuladas”, al sitio web y a las distintas redes sociales, teléfonos proporcionados por el municipio y se enviaron correos electrónicos. De esta manera se podrá analizar sin sesgos cómo realmente se lleva a cabo la atención al ciudadano en materia de transparencia y participación.

Por último, se realizó un relevamiento de las redes sociales del municipio de General Arenales, de manera de comprobar, también desde la perspectiva del ciudadano qué información es puesta a su disposición.

En base a todo el material relevado (bibliografía y entrevistas, observación directa), se pudo llevar adelante la medición de la apertura el GA de General Arenales.

Se presentarán indicadores teniendo en cuenta los dos pilares del GA: *transparencia* y *participación ciudadana*, la metodología de trabajo aplicada y los resultados obtenidos, de manera de poder medir la apertura del gobierno de General Arenales.

El instrumento de medición del GA estará compuesto por esas dos dimensiones (transparencia y participación ciudadana), así como por dos perspectivas: la del gobierno y la del ciudadano, tal como se describió esta temática en el marco teórico de esta tesina. A través de la combinación de estas variables se desprende el diseño del instrumento de medición de GA.



Fuente: Elaboración propia

El Índice de Gobierno Abierto (GA) es el resultado del promedio de los *subíndices de GA desde la perspectiva gubernamental (GAG)* y de *GA desde la perspectiva ciudadana (GAC)*.

$$\text{Índice de Gobierno Abierto (GA)} \quad GA = \frac{GAG + GAC}{2}$$

GAG = Subíndice de Gobierno Abierto desde la perspectiva gubernamental.
GAC = Subíndice de Gobierno Abierto desde la perspectiva ciudadana.

Se dejará establecida una ponderación, donde 1 (uno) será considerado un grado de apertura total del Gobierno y 0 (cero) la no existencia de apertura.

Para cada ponderación de las variables que componen cada uno de los índices: 1 (uno) será cumplido; 0,50 (cero con cincuenta centésimas) será cumplido a medias; y 0 (cero) será incumplido.

A su vez, cada uno de estos Subíndices resulta del promedio de los Subíndices de *Transparencia y Participación Ciudadana*.

En base a todo el material recolectado y a la bibliografía consultada, se estableció el armado de estos Subíndices, sus respectivas variables y ponderaciones, lo cual hará posible el cálculo de la apertura del gobierno.

El subíndice de GAg parte de la medición de la transparencia y la participación ciudadana desde la perspectiva gubernamental (TG y PG, respectivamente), mientras que el de GAc lo hace desde la perspectiva ciudadana (TC y PC, respectivamente)

$$\begin{array}{l} \text{Subíndice de} \\ \text{Gobierno Abierto} \\ \text{desde la} \\ \text{perspectiva} \\ \text{gubernamental} \end{array} \quad GAg = \frac{TG + PG}{2}$$

TG = Subíndice de Transparencia desde la perspectiva del gobierno.

PG = Subíndice Participación desde la perspectiva del gobierno.

$$\begin{array}{l} \text{Subíndice de} \\ \text{Gobierno Abierto} \\ \text{desde la} \\ \text{perspectiva} \\ \text{ciudadana} \end{array} \quad GAc = \frac{TC + PC}{2}$$

TC = Subíndice de Transparencia desde la perspectiva del ciudadano.

PC = Subíndice de Participación desde la perspectiva ciudadana.

En cuanto al desarrollo del Subíndice de Transparencia, también debe ser considerado desde la perspectiva gubernamental y desde la perspectiva del ciudadano.

$$\begin{array}{l} \text{Subíndice de} \\ \text{Transparencia} \end{array} \quad T = \frac{TG + TC}{2}$$

TG = Subíndice de Transparencia desde la perspectiva del gobierno.

TC = Subíndice de Transparencia desde la perspectiva del ciudadano.

El Subíndice de Transparencia desde la perspectiva gubernamental (TG), evalúa el grado en el que el gobierno local proporciona a los ciudadanos información de la que dispone, y parte de la medición de cuatro variables: *acceso a la información, transparencia reactiva, transparencia proactiva y datos abiertos*.

Subíndice de
Transparencia
desde la
perspectiva
del Gobierno

$$TG = (AI + TR + TP + DA) / 4$$

AI = Acceso a la información = (Ley + Mecanismo + Celeridad + Plazo + Compleitud) / 5

-Ley: La legislación contempla: existe un método para realizar solicitudes información:

1: Existe.

0,5: Parcialmente.

0: No existe.

-Mecanismo: Mecanismo electrónico para enviar la información.

1: Existe.

0: No existe.

-Celeridad: Velocidad de respuesta a la propuesta del ciudadano:

1 – (número de días hábiles/30)

-Plazo: La información se proporcionó dentro de los 30 días hábiles.

1: Si.

0: No.

-Completa = La información se encontró completa.

1: Si.

0,5: Parcialmente.

0: No.

TR = Transparencia reactiva = (Accesibilidad + Ruta + Legibilidad + Motor) / 4

-Accesibilidad: Del Sitio Web y las Redes Sociales, a al menos dos de los siguientes buscadores: Google Chrome, Internet Explorer y Firefox.

1: Si

0: No.

-Ruta: Todos los apartados del sitio cuentan con una ruta de navegación.

1: Si.

0: No.

-Legibilidad: Tipografía, clara y de buen tamaño de letra de todo el sitio web y redes sociales.

1: Si.

0: No.

-Motor: El sitio web cuenta con un motor de búsqueda.

1: Si.

0: No.

TP = Transparencia proactiva = (Disponibilidad + Focalizada) / 2

-Disponibilidad: De información adicional a la exigida por ley.

1: Si.

0: No.

-Focalizada: ¿La información está enfocada a un grupo acorde al sitio web?

1: Si.

0: No.

DA = Datos Abiertos = (Existe + Digital + Máquina + Gratuito + Licencia + Actualización + URL) / 7

-Existe: Datos abiertos del gobierno, en la primera página del buscador o en el sitio web.

1: Si.

0: No.

-Digital: Los datos fueron generados en un archivo digital.

1: Si.

0: No.

-Máquina: Los datos son leídos y modificados fácilmente por una computadora.

1: Si.

0: No.

-Gratuito: Toda la base de datos expuesta no tiene ningún costo.

1: Si.

0: No.

-Licencia: La base de datos tiene una licencia abierta.

1: Si.

0: No.

-Actualización: Los datos son de al menos 2020

1: Si.

0: No.

-URL: La URL es clara y está siempre disponible.

1: Si.

0: No.

El Subíndice de Transparencia desde la perspectiva ciudadana (TC) mide la facilidad con la que los ciudadanos pueden conocer información relevante para su vida cotidiana. Se conforma de las siguientes variables, que surgieron de las entrevistas: *información disponible, información clara, información completa y celeridad*.

Subíndice de
Transparencia
desde la
perspectiva
Ciudadana

$$TC = (Dip + Clar + Comp + Cel) / 4$$

-Disponibilidad: toda la información que necesita el ciudadano está disponible.

- 1. Si.
- 0,5: Parcialmente.
- 0. No.

-Claridad: La información es clara, bien organizada y en un lenguaje entendible.

- 1. Si.
- 0,5: Parcialmente.
- 0. No.

-Completa: La información proporcionada para el ciudadano es completa.

- 1. Si.
- 0,5: Parcialmente.
- 0. No.

-Celeridad: velocidad de respuesta a la solicitud de información

1 – (número de días hábiles/30)

El Subíndice de Participación, también se debe abordar desde ambas perspectivas.

Subíndice de
Participación

$$P = \frac{PG + PC}{2}$$

PG = Subíndice Participación desde la perspectiva del gobierno.

PC = Subíndice de Participación desde la perspectiva ciudadana.

Desde la perspectiva gubernamental (PG) mide la existencia de mecanismos de participación (formales e informales) en los sujetos obligados, así como su funcionamiento. Se conforma de las siguientes variables: *mecanismo de participación, actores involucrados, funcionamiento del mecanismo, formato de la participación y seguimiento de los acuerdos*.

Subíndice de
Participación
desde la
perspectiva del
Gobierno

$$PG = (Mec + Atc + Fun + Form + Seg) / 5$$

Mec = Existencia de mecanismos de participación. La existencia de algún método de contacto para el envío de una propuesta de política.

1: Si

0: No.

Act = Activación de un mecanismo, ya sea mediante correo electrónico o vía telefónica.

1: Si

0,50: Parcial

0: No.

Fun = Al menos uno de los mecanismos de participación está en funcionamiento.

1: Si

0,50: Parcial

0: No.

Form = Formato de la participación. La participación ciudadana implica informar, consultar y participación deliberativa.

1: Si

0,50: Parcial

0: No.

Seg = Seguimiento a acuerdos, opiniones o decisiones: son considerados en ep proceso de decisiones del gobierno.

1: Si

0,50: Parcial

0: No.

El subíndice de Participación desde la perspectiva ciudadana (PC) evalúa las posibilidades de activación de un mecanismo de participación con que cuentan los ciudadanos, y se mide a través de cuatro variables: *métodos de contacto*, *recepción*, *activación de un mecanismo* y *celeridad*.

Subíndice de
Participación
desde la
perspectiva
Ciudadana

$$PC = (Met + Recep + Act + Cel)/4$$

Met = La existencia de algún método de contacto para el envío de una propuesta de política.

1: Si

0,50: Parcial

0: No.

Recep = Acuse de recepción de la propuesta de política, ya sea vía telefónica o por correo electrónico.

1: Si

0: No.

Act = Activación de un mecanismo, ya sea mediante correo electrónico o vía telefónica.

1: Si

0: No

Cel = Velocidad con la que el sujeto obligado da respuesta a la propuesta del ciudadano.

1 – (número de días hábiles/30)

De lo anteriormente expuesto se puede resumir de la siguiente forma: el índice de Gobierno Abierto es el promedio simple de cuatro subíndices: transparencia tanto desde la perspectiva gubernamental como desde la del ciudadano, y participación desde las perspectivas del gobierno y del ciudadano.

Luego de realizar el cálculo (Anexo 3) en base a la información relevada en las entrevistas, se pudo realizar el cálculo del **Índice de Gobierno Abierto de General Arenales**, el cual obtuvo un puntaje de 0,45 (en una escala de 0 a 1).

A su vez, el **Índice de Transparencia** arrojó un valor de 0,49. El mismo tiene un valor superior al **Índice de Participación**, que fue de 0,40. Esto marca un mayor avance en políticas de Transparencia y un avance menor en materia de Participación Ciudadana.

IV. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Una primera consideración a tener en cuenta al momento de medir y concluir sobre la apertura del gobierno en cuestión es que, al trabajar con el Gobierno de General Arenales, se contó con un escenario lo suficientemente receptivo y abierto a mostrar la gestión, conversar y realizar aportes, sin ánimos de intervenir en los resultados o condicionar la objetividad del análisis.

Tal predisposición se notó en la actitud e interés en la colaboración para la ejecución de este trabajo, por parte de la Intendente y de sus principales colaboradores para conversar sobre el tema y dar respuesta a las consultas e interrogantes planteando.

Se pudo notar que existe una clara inclinación a trabajar bajo el paradigma de GA e incluirlo en la agenda de gobierno local. Esto sin dudas fue un factor positivo a la hora de trabajar la temática.

Actualmente Argentina no realizó ningún desarrollo sobre la forma de medir la apertura de un GA. Esta propuesta de medición de GA desarrollada en el trabajo de campo, se realizó en base a métricas ya implementadas en otros países (México y España), con resultados favorables y en vías de profundización, para lograr un **Estado Abierto**, en el cual exista un poder de apertura que alcance con la misma intensidad al Poder Legislativo y al Poder Judicial, siendo un concepto aún más profundo y abarcativo que el de **Gobierno Abierto**.

Hoy en día Argentina sólo cuenta con una metodología de seguimiento de los compromisos asumidos, aprobada por la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, siendo su único mecanismo de control, para determinar el grado de cumplimiento de los compromisos de GA asumidos ante la “*Alianza para el Gobierno Abierto*” (OGP), pero no cuenta con el desarrollo de un índice que le permita medir numéricamente el resultado de las políticas de GA implementadas.

El *Cuarto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2019 -2021)*, (con una prórroga general para todos los países que conforman la OGP establecida hasta el 2022, debido a la pandemia mundial de COVID-19), incluye como uno de sus compromisos, la elaboración de un Índice de Transparencia Activa, que como se vio en el desarrollo de los índices, es sólo un aspecto de la Transparencia, la cual debe ser analizada considerando más parámetros y desde la perspectiva del ciudadano y del gobierno. Por lo tanto, Argentina, a nivel nacional, se encontraría en una situación muy incipiente respecto a poder lograr un desarrollo completo de un Índice General de Gobierno Abierto.

En la medida en que se vayan cumplimentando los distintos planes de acciones a nivel nacional de Gobierno Abierto, lo cual implica la ejecución los compromisos allí asumidos, se irán implementando acciones y políticas, que producirían un fortalecimiento

de la transparencia y la participación ciudadana, estando más cerca de lograr la confección de un Índice de Gobierno Abierto, para poder medir la apertura y lograr una retroalimentación, que permita corregir desvíos.

Luego de que Argentina implemente su índice de medición a nivel nacional, resultará indispensable la homogenización todos los criterios de medición de las distintas jurisdicciones del país, con el objetivo de unificar los criterios, de manera de poder realizar una comparación de los índices de las distintas localidades y provincias de la Argentina.

Para municipios o provincias que ya tengan implementadas políticas de apertura de gobierno, y sistemas de mediciones, les sería más fácil adaptarse a las pautas que establezca el gobierno nacional en materia de GA, cuando se encuentre diseñado el índice nacional. Por lo tanto, General Arenales, si logra llevar a cabo acciones de medición de sus políticas de GA, y continúa profundizando dichas políticas, se encontraría en un lugar privilegiado, respecto a otros municipios que no dispongan de estos avances, y su adecuación a las exigencias nacionales, sería mucho más rápida y efectiva.

Retomando el resultado de índice de apertura del GA de General Arenales, que se desarrolló con el índice propuesto en el trabajo de campo de esta tesina, el cual arrojó un resultado del 0,45, se pudo exponer que este municipio tiene una incipiente pero prometedora apertura de su gobierno. Se está presente ante una calificación que indica el largo camino que tiene todavía por recorrer el municipio, de cara a lograr una apertura total de la gestión de gobierno, pero el proceso ya comenzó y es satisfactorio, por ser la primera vez que una gestión local implementa este tipo de medidas. En la medida que General Arenales vaya afianzando e implantando nuevas políticas de apertura, seguramente este índice irá en aumento.

Otro aspecto a destacar es que el Índice de Transparencia arrojó un valor superior que el Índice de Participación, por lo que se deduce que sus esfuerzos en materia de Transparencia, fueron mayores o lograron resultados superiores, que los realizados en materia de participación ciudadana. En cuanto a la participación ciudadana, la autoría considera que quizás resultaría beneficioso formalizar las instancias de participación, que las hay, para que se puedan reflejar con mayor facilidad en los indicadores. Luego, afianzar

algunas políticas y reformar los planes de acciones, de manera de poder profundizar las mismas, para obtener mejores resultados.

IV.1. PROPUESTAS

El municipio de General Arenales se encuentra correctamente encaminado respecto a su gestión de en materia de GA y como se mencionó anteriormente, todos los avances que se logren referidos a GA, serán favorables para su gestión. Estos avances deberán estar alineados al Plan Nacional de Gobierno Abierto, a medida que se vayan asumiendo los distintos compromisos con la “*Alianza para el Gobierno Abierto*”. También deben estar alineados con las leyes nacionales existentes en materia de GA, siendo por el momento la Ley de Acceso a la Información Pública la única con la que cuenta Argentina.

Se desarrollarán propuestas en materia de transparencia y participación ciudadana que el estado municipal de General Arenales tendría la capacidad y el potencial para poder llevar adelante.

Además, través de la realización de distintos planes y políticas, se podría realizar un índice, como el sugerido por la autoría de esta Tesina, e implementarlo para hacer un seguimiento y corregir desvíos.

Como primera medida, siempre deberá tener presente que, para implementar políticas públicas en materia de GA, se deberá contar con herramientas que afiancen y contribuyan al logro de los principios del GA: transparencia, participación, como así proyectar y profundizar el uso de tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), para la participación y la rendición de cuentas al ciudadano.

Además, deberá considerar que las políticas públicas tienen un ciclo: agenda, formulación, adopción, implementación, seguimiento y evaluación: acentuar cada etapa, hará que el logro de cada una de ellas esté garantizado.

Se sugiere la realización de un relevamiento en profundidad por parte del municipio de General Arenales, a través del cual se obtendría información para saber cuál es la situación actual sobre la que tendrán que seguir trabajando y mejorando. Resultará de gran ayuda la utilización de planillas modelo de trabajo, sobre las cuales relevar parámetros

sobre transparencia y participación. (Anexo 4). Este relevamiento arrojaría un punto de partido a través del cual se podrían diseñar políticas y planes de acción.

En materia de **Transparencia**, se realizan las siguientes sugerencias, como propuestas a implementar:

- **Informar sobre las cuentas públicas**: sería de gran ayuda ofrecer a los ciudadanos información en algún apartado de la web o en sus redes sociales, de una manera clara y comprensible, sobre el destino de sus impuestos. Para no entrar en detalles numéricos pocos comprensibles respecto a lo realizado, se podrían confeccionar y exponer gráficos con porcentajes sobre cuáles son los destinos de los tributos de los ciudadanos, mencionando sobre qué servicios impacta. Otra información que podría brindar el municipio a través de su sitio web o redes sociales sería novedades en materia impositivas, como por ejemplo moratorias vigentes y link de pagos de impuestos y multas.

- **Actualización del sitio web del Municipio**: los apartados correspondientes a las “Novedades” y a “Gobierno Abierto”, se encuentra desactualizados. Para que la apertura de gobierno sea posible todas las medidas que se toman deben ser sostenidas en el tiempo. Contar con información desactualizada implica un retroceso en materia de GA. Por lo tanto, se debe revertir este retroceso ya que la apertura de información es un pilar básico de cualquier gobierno abierto.

- **Presencia en todas las redes sociales**: sería muy beneficioso el hecho de tener presencia en las redes sociales más populares. Al momento de finalizar el trabajo de investigación, sólo encontramos presencia del municipio en Facebook y en Instagram, a los cual le faltaba desarrollo para llegar a cumplir las funciones de apertura de información. A través de las redes sociales se podría atraer un mayor público ciudadano. Se sugiere que se destine personal capacitado para el manejo, control y actualización de todos los perfiles de las redes sociales. Esto no sólo beneficiará a la perspectiva “transparencia”, sino también servirá para realizar mejoras desde la perspectiva de la participación ciudadana, ya que las redes sociales hoy en día son consideradas como un “disparador” de las distintas inquietudes de los ciudadanos.

En materia de **Participación Ciudadana**, se sugiere:

- **Presupuesto Participativo**: Se evidencia a través del sitio web que el gobierno puso a disposición del ciudadano (a pesar de estar desactualizado), información sobre el presupuesto del municipio, pero éste es un mero dato numérico, del cual el ciudadano no logra tomar dimensión de la composición del mismo. Una acción de participación ciudadana directa mucho más profunda sería involucrar al ciudadano en la confección del presupuesto para que el mismo se sienta parte del municipio pudiendo decir cuáles serán los destinos de algunas de las partidas presupuestarias. Aquí el ciudadano no sólo se entera del destino de los fondos, sino que también participa de forma directa en el armado del mismo.
- **Canales para realizar quejas y sugerencias**: disponer de un canal de fácil acceso, en su web, donde el ciudadano pueda ingresar reclamos o sugerencias. Estos ingresos de información deberán ser tenidos en cuenta y gestionados, para lograr el efecto deseado.
- **Instancia de mediación de los ciudadanos**: ofrecer una instancia de encuentro de los ciudadanos previo a las instancias legales, que sirva de ayuda y contención, para la resolución de conflictos entre vecinos, de manera de evitar llegar a la vía judicial.
- **Creación de Foros temáticos**: se trata de espacios de encuentro entre los ciudadanos y distintas instituciones locales, para debatir propuestas que permitan una mejor convivencia ciudadana, a la mejora de los espacios público, la seguridad, el respeto a las normas y a la innovación en la resolución de los problemas propios de cada lugar. Se construyen vínculos más cercanos con el ciudadano, lo cual permite atender más rápido las necesidades de los ciudadanos de manera transversal.

Anexo 1

Tiempo / Actividades	Diciembre 2019				Enero 2020				Febrero 2020				Marzo 2020				Abril 2020				Mayo 2020				Junio 2020				Julio 2020				Agosto 2020				Septiembre 2020				Octubre 2020				Noviembre 2020				Diciembre 2020				Enero 2021				Febrero 2021				Marzo 2021				Abril 2021				Mayo 2021			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																				
Búsqueda de Antecedentes																																																																								
Diagramación de las Entrevistas																																																																								
Estudio de la Población y Determinación de la Muestra																																																																								
Realización de las Entrevistas																																																																								
Revisión de los Portales Web - Redes Sociales																																																																								
Actuación como "Ciudadano Encubierto"																																																																								
Recolección de los Resultados																																																																								
Análisis de los Resultados																																																																								
Conclusiones y Propuestas																																																																								
Correcciones Preliminares (Tutor - Director)																																																																								

Nota: los plazos se extendieron en el período Marzo 2020 - Septiembre 2020, debido a la Pandemia Covid-19.

Anexo 2

Cuestionario Realizado a funcionarios del Municipio de General Arenales.

- 1) ¿Cree usted que el municipio implementa políticas que están alineadas a la gestión de un Gobierno Abierto? ¿A su criterio, qué políticas se destacan?
- 2) En el área en la que usted se encuentra, ¿qué grado de apertura hacia el ciudadano considera que tiene el municipio, en función de las actividades que realizan para la comunidad?
- 3) ¿Qué aspectos de la gestión interna de su área se les dan a conocer a los ciudadanos? ¿Qué se puede mejorar para incrementar la transparencia de cara al ciudadano?
- 4) ¿De qué forma participa el ciudadano en el área en la cual se encuentra? ¿Qué acciones se podrían implementar para que el ciudadano pueda incrementar su participación?
- 5) ¿Cuáles son los canales de comunicación para transmitir información al ciudadano?
- 6) ¿Existe una adecuada gestión de los canales de comunicación con el ciudadano: (redes sociales, mails, web)? ¿Se revisan y responden con frecuencia las consultas o reclamos del ciudadano?
- 7) ¿Se ha realizado inversión en tecnologías, diseños web, motores de búsqueda y gestión, de manera de ofrecer al ciudadano un entorno digital que le sirva de ayuda, respaldo y autogestión online?
- 8) ¿La información que da a conocer el municipio siempre es real o está sesgada por algún motivo?
- 9) ¿Se tiene en cuenta la opinión del ciudadano, para el desarrollo y aplicación de nuevas políticas, tanto en materia de participación ciudadana como de transparencia?
- 10) ¿La información que se da a conocer al ciudadano es actual, hay incorporados mecanismos de ajustes y actualización?

Anexo 3

Medición de la Apertura del Gobierno Abierto de General Arenales

Subíndice de Transparencia desde la Perspectiva Gubernamental (TG)

$$\begin{aligned} &\text{Subíndice de} \\ &\text{Transparencia} \\ &\text{desde la} \\ &\text{perspectiva} \\ &\text{del Gobierno} \end{aligned} \quad \begin{aligned} &TG = (AI + TR + TP + DA) / 4 \\ &TG = (0,88 + 0,25 + 0 + 0,42) / 4 \\ &\mathbf{TG = 0,38} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} AI &= (\text{Ley} + \text{Mecanismo} + \text{Celeridad} + \text{Plazo} + \text{Compleitud}) / 5 \\ AI &= (0 + 1 + (1-3/30) + 1 + 0,5) / 5 \\ \mathbf{AI = 0,88} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} TR &= (\text{Acc} + \text{Ruta} + \text{Leg} + \text{Motor}) / 4 \\ TR &= (1 + 0 + 0 + 0) / 4 \\ \mathbf{TR = 0,2} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} TP &= (\text{Disp} + \text{Focal}) / 2 \\ TP &= (0 + 0) / 2 \\ \mathbf{TP = 0} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} DA &= (\text{Existe} + \text{Digital} + \text{Maq} + \text{Gratuito} + \text{Licencia} + \text{Actualización} + \text{URL}) / 7 \\ DA &= (0 + 1 + 0 + 1 + 0 + 0 + 1) / 7 \\ \mathbf{DA = 0,42} \end{aligned}$$

Subíndice de Transparencia desde la Perspectiva Ciudadana (TC)

$$\begin{aligned} &\text{Subíndice de} \\ &\text{Transparencia} \\ &\text{desde la} \\ &\text{perspectiva} \\ &\text{Ciudadana} \end{aligned} \quad \begin{aligned} &TC = (\text{Dip} + \text{Clar} + \text{Comp} + \text{Cel}) / 4 \\ &TC = (0,5 + 1 + 0,5 + (1-18/30)) / 4 \\ &\mathbf{TC = 0,60} \end{aligned}$$

El Subíndice de Participación, desde la Perspectiva Gubernamental (PG)

Subíndice de
Participación
desde la
perspectiva del
Gobierno

$$PG = (\text{Mec} + \text{Atc} + \text{Fun} + \text{Form} + \text{Seg}) / 5$$

$$PG = (0 + 0,5 + 0,5 + 0 + 0) / 5$$

$$\mathbf{PG = 0,2}$$

El Subíndice de Participación, desde la Perspectiva Ciudadana (PC)

Subíndice de
Participación
desde la
perspectiva
Ciudadana

$$PC = (\text{Met} + \text{Recep} + \text{Act} + \text{Cel}) / 4$$

$$PC = (1 + 0 + 1 + (1 - (15/30))) / 4$$

$$\mathbf{PC = 0,62}$$

Subíndice de Transparencia

$$T = (\text{TG} + \text{TC}) / 2$$

$$T = (0,38 + 0,60) / 2$$

$$\mathbf{T = 0,49}$$

Subíndice de Participación

$$P = (\text{PG} + \text{PC}) / 2$$

$$P = 0,2 + 0,62) / 2$$

$$\mathbf{P = 0,40}$$

Subíndice de Gobierno Abierto desde la Perspectiva Gubernamental

$$\text{Gag} = (\text{TG} + \text{PG}) / 2$$

$$\text{Gag} = (0,38 + 0,2) / 2$$

$$\mathbf{\text{Gag} = 0,29}$$

Subíndice de Gobierno Abierto desde la Perspectiva Ciudadana

$$\text{Gac} = (\text{TC} + \text{PC}) / 2$$

$$\text{Gac} = (0,60 + 0,62) / 2$$

$$\mathbf{\text{Gac} = 0,61}$$

Anexo 4

Relevamiento sugerido al Municipio sobre Transparencia y Participación Ciudadana

Transparencia Activa: proveer información al ciudadano sobre estos aspectos

- 1) Exposición en el sitio web o redes sociales los datos bibliográficos del intendente y los concejales. Datos mínimos como: nombre, apellido, cargo, foto, mail de contacto.
- 2) La agenda institucional del intendente con las actividades y actos celebrados, como así también las próximas actividades a realizar.
- 3) Gastos que realiza el intendente en el desempeño de sus funciones y las de todos sus funcionarios municipales.
- 4) Escalafón municipal, puestos existentes, plantel permanente y eventual, importe global o individual de sus retribuciones.
- 5) Retribuciones de los puestos de más alto rango de municipio.
- 6) Planes y programas anuales respecto a fijación de objetivos, actividades, tiempos de ejecución, resultados obtenidos, etc.
- 7) Organigrama que permita conocer la estructura del municipio.
- 8) Detalle de todos los vehículos oficiales del municipio.
- 9) Detalle de todos los bienes muebles con los que cuenta el municipio (propios o alquilados), indicando la finalidad a la cual están afectados.
- 10) La web y/o el portal del municipio destina un espacio destacado o sección, fácilmente visible y claramente identificable, para difundir el derecho de acceso a la información y para facilitar el acceso al ciudadano.
- 11) Existen y se gestionan perfiles activos del municipio en las redes sociales.
- 12) Existe y se anuncia un canal específico de denuncias para los ciudadanos.
- 13) Existe y está activo un servicio de información por mensajería instantánea.

- 14) Existe y se publica en la web un archivo con las ordenanzas del Concejo Deliberante.
- 15) Se publican y/o transmiten las sesiones del Honorable Concejo Deliberante.
- 16) Existe en la web el directorio de entidades y asociaciones de vecinos del municipio, y se contempla en la misma un espacio reservado para dichas Asociaciones.
- 17) Los presupuestos del municipio, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución.
- 18) Las Cuentas Anuales/Cuenta General del Municipio (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).
- 19) Cada uno de los Contratos realizados por el Municipio, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en cada uno y la identidad de los adjudicatarios.
- 20) La lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores, adjudicatarios y contratistas más importantes del Municipio.

Participación Ciudadana

- 1) ¿Cuántos electores votaron en las últimas elecciones?
- 2) ¿Se realizan consultas populares?
- 3) ¿Los delegados municipales son sometidos a elección popular?
- 4) ¿Existe y está activo el foro de seguridad?
- 5) ¿Existe y está activo un espacio común de trabajo sobre asuntos culturales/deportivos?
- 6) ¿Existe y está activo un espacio de diálogo con el sector productivo local?
- 7) ¿Se realizan audiencias con funcionarios públicos/intendente?
- 8) ¿Existe participación ciudadana en el Concejo Deliberante?

- 9) ¿Cuánto sesiona el Concejo Deliberante por año?
- 10) ¿En qué rubros se encuentran trabajando las organizaciones sociales/agrupaciones civiles/ONG? (Protección de animales, juventud partidaria, Asociaciones de productores, Sindicatos, medioambientales, educativas, vecinales, etc)
- 11) ¿Se realizan e-peticiones, campañas o recolección de firmas?
- 12) Cantidad de partidos políticos en el municipio.
- 13) Cantidad de trámites y reclamos realizados al año.
- 14) ¿Existió/existe presupuesto participativo?
- 15) ¿Los ciudadanos pueden participar a través de los canales digitales?
- 16) ¿El municipio destina recursos de su presupuesto en el desarrollo y el fortalecimiento de las prácticas participativas?
- 17) ¿Se realizan instancias o consejos ciudadanos sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial?
- 18) ¿Se han creado Consejos Consultivos (mecanismos de asesoramiento) cuya función sea meramente consultiva, conformados por ciudadanos, o por organizaciones civiles?
- 19) ¿Existen asambleas ciudadanas como una organización social, conformada por la ciudadanía que les permita crear un espacio de deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos?
- 20) ¿Pueden los ciudadanos solicitar la realización de un procedimiento de elaboración de una normativa local?

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- Bobbio, N. (1993), Liberalismo y democracia, Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, G. (1993). ¿Qué es la democracia? Grupo Editorial: Penguin Random House. México
- Sartori, G. (2009). “La democracia en 30 lecciones” Grupo Editorial: Penguin Random House. México
- Carré de Malberg, Raymond, Teoría general del Estado, 2da. Ed., trad. José Lión Depetre, Fondo de Cultura Económica-Facultad de Derecho UNAM, México, D.F., 1998.
- Janet Coleman, EL CONCEPTO DE REPUBLICA. CINTINUIDAD MITICA Y CONTINUIDAD REAL. Ensayo (2015)
- Dugarte, Ramón Alonso. Universidad de Los Andes. ISSN 1856-9927. Mérida. Enero-Diciembre, N° 9, 2015. El concepto de república en la historia de las ideas políticas: de la Atenas clásica a tierras venezolanas..., pp. 47-66.
- LATHROP, DANIEL; RUMA, LAUREL R.T. (Ed.) (2010). Open Government. Transparency, Collaboration, and Participation in Practice. O'Reilly Media, USA
- Suárez, Eloy Emiliano Introducción al Derecho. - 3a ed . - Santa Fe : Ediciones niversidad Nacional del Litoral, 2020. Libro digital, PDF - (Cátedra)
- ALFREDO GUSTAVO PUIG, Publicación realizada de acuerdo al Plan de Estudios 2003, destinada al estudio de las materias Derecho III, de la carrera de Contador Público Nacional (Resolución CS N° 322/03) y Derecho Público, de la carrera de Licenciatura en Administración (Resolución CS N° 321/03)
- Dugarte, Ramón Alonso. Universidad de Los Andes. ISSN 1856-9927. Mérida. Enero-Diciembre, N° 9, 2015. El concepto de república en la historia de las ideas políticas: de la Atenas clásica a tierras venezolanas..., pp. 47-66.
- Cruz-Rubio, César Nicandro. (2015). Hacia el gobierno abierto : una caja de herramientas. Edit. Departamento para la Gestión Pública Efectiva. Organización de los Estados Americanos.
- Noveck, B. (2011). ““What’s in a Name? Open Gov and Good Gov.” Huffington Post(April 7).
- Naser, Alejandra., Ramírez Alujas, Álvaro. (2014) Plan de gobierno abierto Una hoja de ruta para los gobiernos de la región. Publicación de las Naciones Unidas.

- Otero, Hernán. (2012). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Edit. EDHASA.
- Lamoglia, C. (2020). Reunión para abogados jóvenes del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Acta de Conferencia: “La autonomía municipal en la Provincia de Buenos Aires; una situación jurídica que necesita consagración legal”. Zarate, Campana.

SITIOS WEB

- Manin, B. (2010). Metamorfosis de la representación. Recuperado de: http://materiales.untrefvirtual.edu.ar/documentos_extras/0686_Int_a_la_prob_del_mundo_contemp/Clase6_Politica_y_representacion_Manin.pdf
- Moreno Alba, Jorge (2021), “Minucias de lenguaje”, Fondo de Cultura Economía, academia mexicana de la lengua. Recuperado de: <https://www.fondodeculturaeconomica.com/obra/suma/r1/buscar.asp?idPALABRA=20&st arts=P&word=pa%EDs,%20naci%F3n,%20nacionalidad,%20estado,%20rep%FAblica...>
- OCDE, 2003, Open Government: Fostering Dialogue with Civil Society, OCDE, París
- Haykal, 2018. Democracia. Recuperado de: <https://psicologiaymente.com/social/tipos-de-democracia>
- Guía de Formación Cívica, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2020. Recuperado de: <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/45658/2/Guia%20de%20Formacion%20Civica%20Web%20v3.pdf>
- Guillermo M. Cejudo y Cynthia L. Michel. (2017) “¿Cómo observar y medir el Gobierno Abierto?”. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. México. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/como-observar-y-medir-el-gobierno-abierto/>
- Open Government Partnership. (2021). Recuperado de: <https://www.opengovpartnership.org/about/>
- Karina Banfi. (2017). Recuperado de: <https://www.infobae.com/opinion/2017/11/20/la-historia-del-cambio-el-gobierno-abierto-en-argentina/>
- Argentina.gob.ar (2021). Planes de Acción de Gobierno Abierto. Recuperado de: [https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacionpublica/planesdeaccion#:~:text=El%20Segundo%20Plan%20\(2015%2D2017,cumplirse%20a%20julio%20de%202017.](https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacionpublica/planesdeaccion#:~:text=El%20Segundo%20Plan%20(2015%2D2017,cumplirse%20a%20julio%20de%202017.)
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. INDEC. (2010). Recuperado de : <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135>

- Piana, R. y Amosa, F. (2017). El derecho de acceso a la información pública. Revista: Derechos en acción. Año 3 N° 6. Recuperado de: <file:///C:/Users/Guillermo/Downloads/4518-Texto%20del%20art%C3%ADculo-13445-1-10-20180418.pdf>
- Argentina.gob.ar: (2021). Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2022. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/plangobiernoabierto>
- Ministerio de Innovación. (2019). Innovación pública y Gobierno Abierto. Recuperado de: www.argentina.gob.ar/modernizacion/gobiernoabierto
- Sitio Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (2019). “Provincia Abierta”. Recuperado de: www.gba.gob.ar/provinciaabierta
- Sitio Oficial de General Arenales. (2021). Recuperado de: <http://www.generalarenales.gob.ar/gobiernoAbierto>
- Argentina.gob.ar: (2021). “Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2021” . Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuarto_plan_de_accion_nacional_de_gobierno_abierto_-_version_digital_-_argentina.pdf